

1034.949

7

(11)

DR # 0636



LA IDEOLOGIA DEL ESTADO

PEDRO MANUEL ARENAS CANTILLO

CARMEN TERESA FERNANDEZ LOZANO

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO  
COMO REQUISITO PARCIAL PARA  
OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

ASESOR, DR. CARLOS VARGAS.

BARRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

1988

BARRANQUILLA, JUNIO 15 DE 1988.

DOCTOR

CARLOS LLANOS

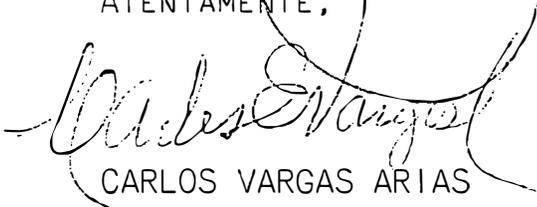
DECANO FACULTAD DE DERECHO

E. S. D.

CON LA PRESENTE LE ESTOY INFORMANDO QUE EL TRABAJO PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES PEDRO MANUEL ARENAS CANTILLO Y CARMEN TERESA FERNANDEZ L. PARA ASPIRAR A TITULARSE " IDEOLOGIA DEL ESTADO" SE AJUSTA A LOS REQUISITOS DE ORDEN LEGAL, PROCEDIMENTAL, TÉCNICO Y METODOLÓGICO EXIGIDO POR LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO.

ES ESTA LA RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA UN TRABAJO ACONDICIONADO PARA TAL FIN.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Carlos Vargas Arias', written over the typed name.

CARLOS VARGAS ARIAS

ASESOR

## PERSONAL DIRECTIVO

RECTOR	DR. JOSE CONSUEGRA H.
VICERECTOR ACADEMICO	DR. JOSE CONSUEGRA B.
VICERECTOR ADMINISTRATIVO	DR. LEONELO MARHTE
SECRETARIO GENERAL	DR. RAFAEL BOLAÑOS M.
DECANO	DR. CARLOS LLANOS S.
SECRETARIA ACADEMICA	DRA. ELVIRA DE BARCELO
DIRECTOR CONSULTORIO JU_	
RICO	DR. ANTONIO SPIRKO

BARRANQUILLA, 1988

NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

PRESIDENTE DEL JURADO

---

JURADO

---

JURADO

BARRANQUILLA, JUNIO 15 DE 1988.

## AGRADECIMIENTOS

LOS AUTORES EXPRESAN SUS AGRADECIMIENTOS:

AL DOCTOR CARLOS LLANOS SÁNCHEZ DECANO DE LA FACULTAD.

AL DOCTOR CARLOS VARGAS ASESOR DEL PRESENTE TRABAJO.

A LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DE UNA U OTRA FORMA HICIERON  
POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO.

## DEDICATORIA

DEDICO ESTE TRABAJO A LA MEMORIA  
DE MI PADRE.

CON MUCHO AMOR A MI MADRE, A MIS  
HERMANOS Y MUY ESPECIALMENTE A MI  
HERMANA MARINA POR SU AYUDA Y COMPREN-  
SIÓN.

CARMEN

## DEDICATORIA

DEDICO A LA MEMORIA DE MI PADRE  
MANUEL FRANCISCO ARENAS.

CON AMOR A MI MADRE ANA VDA DE  
ARENAS POR TODO EL APOYO BRINDADO  
PARA LA CULMINACIÓN DE MI CARRERA.

A MIS HERMANOS Y ESPECIALMENTE  
A LUIS ARENAS CANTILLO POR SU  
COLABORACIÓN.

PEDRO

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	10
1. CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO	12
1.1. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO	15
1.2. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA SICOLÓGICO	24
1.3. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL	26
2. HISTORICIDAD DEL ESTADO	29
2.1. BURKE Y LA ANTIRREVOLUCION	29
2.2. EL ESTADO	31
3. EL PENSAMIENTO IDEALISTA DEL ESTADO	35
3.1. KANT Y SU CRITICISMO	35
3.2. DEL CRITICISMO AL IDEALISMO	45
3.3. HEGEL Y AL ABSOLUTISMO	46
4. IDEOLOGIA SOCIALISTA DEL ESTADO	52
4.1. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA MARXISTA	52
4.2. LO ESENCIAL DE LA TEORÍA MARXISTA DEL ESTADO	53
4.3. LOS APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO	55
5. NOCION JURIDICA DEL ESTADO	65

5.1.	EL ESTADO COMO ENTRE JURIDICO	65
5.2.	LA TESIS DE JELLINEK	67
5.3.	KELSEN Y LA TEORIA PURA DEL DERECHO	71
6.	EL ESTADO COMO CONSTITUCION POLITICA	77
6.1.	DEFINICION	77
6.1.1.	CIENTÍFICA	78
6.1.2.	COMPENSIVA	78
6.1.3.	EXCLUSIVA	78
6.1.4.	MATERIAL	78
6.1.5.	ATEMPORAL	79
6.1.6.	REALISTA	79
6.2.	EL ESTADO: ORGANIZACION SOCIAL	80
6.3.	LA SOBERANIA POLITICA, LA CONSTITUCION Y EL ESTADO	85
	CONCLUSION	93
	BIBLIOGRAFIA	96

## INTRODUCCION

ESTE TRABAJO ES LA BASE PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO Y LO HEMOS TITULADO "LA IDEOLOGIA DEL ESTADO", ES UNA MONOGRAFÍA, EN LA CUAL RECOGE LA BASE CONCEPTUAL DESDE DIFERENTES PUNTOS DE VISTA, HASTA ENCONTRAR LOS PENSADORES MÁS INFLUYENTES ACERCA DEL CONNOTADO TEMA, ADEMÁS POR SER UNO DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE PARTIDA, PARA SABER EL ORIGEN DEL PODER; TANTO, PÚBLICO COMO POLÍTICO, BASE DE LA REGULACIÓN DE NUESTRA FORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

LO HEMOS DIVIDIDO EN VARIOS CAPÍTULOS LOS CUALES TRAEN EN SÍ LA FUNDACIÓN, CONTENIDO Y FORMACIÓN, LA CUAL PRIMA EN EL CONTEXTO IDEOLÓGICO DEL ESTADO, ES DECIR, LAS, CONCEPCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, SICOLÓGICO, Y SOCIOLOGICO DONDE SE DAN REFERENCIAS Y SE TRATA A TRAVÉS DE ELLAS DE CONCEBIR UNA IDEA GENERALIZADA TRATANDO DE IMPRIMIR MODELOS BÁSICOS.

LA BASE DE LA FILOSOFÍA, ES PRIMORDIAL EN ESTE TRABAJO, DADO, QUE TODOS LOS PRINCIPIOS DEL PENSAMIENTO, HACE

DE LAS ESCUELAS FILOSÓFICAS, DESDE ARISTÓTELES HASTA KANT, HEGEL, MARX Y OTROS, CONCEPTOS QUE DIFIEREN UNO DE OTRO, TRATANDO DE DARLE LA FUNDAMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA TEORIZACIÓN LA IDEA BÁSICA DEL ESTADO.

CONCEPTUALMENTE, EL ESTADO, ES EN SÍ UNA FIGURA ABSTRACTA, LA CUAL NO SE HA PODIDO DARLE UNA DEFINICIÓN EXACTA, POR LO QUE VARÍA DE ACUERDO A LOS PRECEPTOS O PRINCIPIOS TANTO IDEALISTAS, MATERIALISTAS, MARXISTAS, ETCÉTERA.

POR LO TANTO, EL TRABAJO ES FRUTO DE LAS DIFERENTES TEORÍAS O IDEAS ACERCA DEL ESTADO. PRESENTAMOS UN TRABAJO, TAL VEZ GUIADO EN UNA FORMA METODOLÓGICA Y ACCEQUIBLE PARA TRATAR DE ENTENDER LOS PRINCIPIOS QUE ENTRONIZAN PARA UN ESTUDIO MÁS ADELANTE DE LA IDEA BÁSICA DEL ESTADO.

## I. CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO

AL INICIAR CUALQUIER ESTUDIO, ES PRECISO ACLARAR LA POSTURA GNOSEOLÓGICA DE LA CUAL SE PARTE. PARA NOSOTROS, EL ENTENDIMIENTO ES CAPAZ DE CONOCER LA VERDAD. POR CONSIGUIENTE, EL CONOCIMIENTO, REPRESENTACIÓN VITAL DEL OBJETO, PUEDE LLEGAR A LA CERTEZA. POR QUE SI EL OBJETO NO EXISTE EN LA REALIDAD, ALINEÁNDONOS CON LOS IDEALISTAS PUROS; SI SOMETEMOS LA VERDAD A UNA DEPENDENCIA DE LA SICOLOGÍA DEL SUJETO COGNOSCENTE O ERIGIMOS COMO NORMA SUPREMA DE VERACIDAD LAS EXIGENCIAS PRAGMÁTICAS DE LA VIDA, COLOCÁNDONOS EN UN ABIERTO RELATIVISMO; O SI SOMOS EXCÉPTICOS O AGNÓSTICOS DEL TODO, EL ANÁLISIS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEL ESTADO DEBERÁ EMPRENDERSE DESDE PUNTOS DE PARTIDA DIFERENTES, PERSEGUIR FINES DISTINTOS Y ADOPTAR PROCEDIMIENTOS DIVERSOS.

REALIZANDO ESTE ACTO DE FE EN NUESTRA CAPACIDAD DE CONOCER, DIRIJÁMOSLA HACIA LA REALIDAD ESTATAL QUE OBSERVAMOS, PUES, SEGÚN KANT, "NO SE PUEDE DUDAR QUE TODOS NUESTROS CONOCIMIENTOS COMIENZAN CON LA EXPERIENCIA" Y "EN EL TIEMPO, NINGUNO DE NUESTROS CONOCIMIENTOS PRECEDE A LA EXPERIENCIA". ¿QUÉ NOS DICE? "NO PODEMOS -ASEVERA JORGE XIFRA HERAS- PRESCINDIR

DEL ESTADO EN NINGÚN MOMENTO DE NUESTRA VIDA; NOS IMPONE CARGAS Y NOS DEPARA BENEFICIOS; NOS EXIGE GRAVÁMENES (IMPUESTOS, SERVICIO MILITAR, ETCÉTERA) Y NOS OFRECE LAS VENTAJAS QUE SE DERIVAN DE SUS FUNCIONES; NOS REVELAMOS CONTRA SU INTERVENCIONISMO Y ACUDIMOS A ÉL EN DEMANDA DE SUS SERVICIOS; ASPIRAMOS A MOLDEARLO A NUESTRO GUSTO Y DAMOS LA VIDA POR ÉL. BASTA FIJAR LA ATENCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, PARA DESCUBRIR, EN UNA FORMA U OTRA, LAS HUELLAS DEL ESTADO O DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA".

SU PRESENCIA E IMPORTANCIA SON INDISCUTIBLES. PERO, SI BIEN EXISTE ACUERDO SOBRE LA TRASCENDENCIA DEL ENTE ESTATAL, LA CONCEPCIÓN DE SU NATURALEZA PRESENTA UN PANORAMA CAÓTICO. ES RELATIVAMENTE SENCILLO REALIZAR UNA CLASIFICACIÓN DE TEORÍAS CUANDO HAN SIDO FORMULADAS SIGUIENDO UNOS CUANTOS PRINCIPIOS COMUNES. AUNQUE NO LLENEN ESTE REQUISITO, SI EL OBJETO DE ESTUDIO ES EL MISMO, CONTINÚA SIENDO FÁCIL -MENOS, DESDE LUEGO- SISTEMATIZAR. PERO CUANDO NOS ENFRENTAMOS AL PROBLEMA DEL ESTADO Y SUS DISTINTAS CONCEPCIONES, NOS HALLAMOS UNOS PROCEDIMIENTOS UNIFORMES, CASI QUE EL OBJETO DEJA DE SER EL MISMO.

LA IDEA QUE CADA AUTOR TIENE DEL ESTADO REFLEJA SU POSICIÓN FILOSÓFICA. ES PRECISO ADENTRARNOS EN LA PROPIA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y ESCUDRIÑAR SU CREDO POLÍTICO; INDAGAR SOBRE SU VIDA MISMA, EN BUSCA DE LAS CLAVES DE SU EXPOSICIÓN. ADEMÁS, EL OBJETO, TODO, HA EVOLUCIONADO DE TAL MODO A MEDIDA

QUE CORREN LOS TIEMPOS, QUE RARAMENTE ENCONTRAMOS ELEMENTOS DE LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA QUE PERDUREN EN LA FORMA ACTUAL. SI TOMÁRAMOS UNO DE LOS MÁS EMINENTES PENSADORES POLÍTICOS DE LA GRECIA CLÁSICA, UN PROFUNDO ESCOLÁSTICO DE LAS PROMOCIONES INICIALES DEL TOMISMO Y UN TEÓRICO CONTEMPORÁNEO, DIFICILÍSIMAMENTE LOS PRODRÍAMOS HACER ENTABLAR UN DIÁLOGO SOBRE EL ESTADO. HABLARÍAN DE COSAS DIFERENTES, DE PROBLEMAS, TAN DIVERSOS EN SU ENFOQUE Y DE CONCEPTOS TAN DISTANTES, QUE LA CONVERSACIÓN RESULTARÍA UNA SUMA DE TRES MONÓLOGOS.

CLASIFICAR ES COMPARAR. DE ACUERDO CON UN CRITERIO ORIENTADOR, SE MIRA QUE SUJETOS PRESENTAN CARACTERÍSTICAS COMPARTIDAS QUE PERMITAN AGRUPARLOS. Y LA COMPARACIÓN SE TORNA PROBLEMÁTICA CUANDO HAY MUY POCO EN COMÚN. ¿CÓMO PODRÍAMOS, POR EJEMPLO, ENFRENTAR EL PROBLEMA POLÍTICO -ESTATAL EN ARISTOTELES AL PLANTEAMIENTO FENOMENOLÓGICO DE UN ALEMÁN MODERNO? ANTE EL CÚMULO DE ESBOZOS POLÍTICOS SOBRE EL SER ESTATAL Y EN BUSCA DE UNA SISTEMATIZACIÓN, EMINENTEMENTE, DIDÁCTICA, NOS ACOGEMOS AL MÁS SIMPLE DE LOS CRITERIOS CLASIFICADORES. SE PREGUNTA, ES LA CUESTIÓN VITAL: ¿QUÉ ES EL ESTADO? POR LAS RESPUESTAS VENDRÁ EL AGRUPAMIENTO. UNOS AUTORES SOSTENDRÁN: ES UN ORGANISMO. OTROS DIRÁN QUE ES UNA INSTITUCIÓN, UNA PERSONIFICACIÓN JURÍDICA, UNA IDEA EN EVOLUCIÓN, UNA FORMA PURA DEL ENTENDIMIENTO, UN SER HÍBRIDO DE NATURALEZA SOCIO-JURÍDICA, EL DERECHO MISMO. O UNA OR

GANIZACIÓN, COMO NOSOTROS.

NATURALMENTE, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ES PRECISO ACUDIR A ELEMENTOS QUE ESCAPAN A LO QUE DEBE SER LA TEORÍA DEL ESTADO, PARA ENTENDER UNA DEFINICIÓN. PERO ESTAS INVASIONES AL CAMPO AJENO LAS JUSTIFICA EL EMPEÑO DE ESCLARECER CONCEPTOS. SE EXPLICAN PORQUE LOS PROPIOS TEORIZANTES HAN QUERIDO QUE SU IDEA DEL ESTADO NO SEA "PURA", SINO MEZCLA DE ELEMENTOS VARIADOS.

COMO MIRAS A UNA SISTEMATIZACIÓN, PODEMOS CLASIFICAR ASÍ LAS CONCEPCIONES DEL ESTADO: 1) ORGANICISTAS; 2) HISTORICISTAS; 3) IDEALISTAS; 4) JURÍDICAS; 5) INSTITUCIONALISTAS; Y 6) EL ESTADO COMO ORGANIZACIÓN.

### 1.1. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA IDEOLÓGICO

SE ATIENEN PRIMORDIALMENTE A LA UNIDAD ORGÁNICA DEL APARATO ESTATAL, PARA ASIMILARLO A UN ORGANISMO Y, DE ALLÍ, DEDUCIR LA FORMA MÁS ADECUADA DE SU ESTRUCTURACIÓN, SUS PODERES Y LIMITACIONES.

EN GENERAL, PODEMOS DISTINGUIR TRES GRANDES ESCUELAS, ORGANICISTA, SEGÚN CONCIBAN AL ESTADO COMO ORGANISMO, BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO O SOCIAL.

LOS ANTECEDENTES SON REMOTÍSIMOS. EN LA TEORÍA DEL ESTADO

PROPUESTA POR PLATÓN EN SU REPÚBLICA, ENCONTRAMOS LA ASIMILACIÓN DEL ESTADO A UN HOMBRE GRANDE, CON LA MISMA DIVISIÓN TRIPARTITA DE SU ALMA: RAZÓN, VOLUNTAD, APETENCIA SENSUAL. ES LA BASE PARA ORGANIZAR EL ESTADO FAMILIAR EN CLASES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE ESAS FACULTADES. TENDRÁN, ADEMÁS LAS VIRTUDES RESPECTIVAS; LA SABIDURÍA QUE CORRESPONDE A LA RAZÓN, FORTALEZA DE LA VOLUNTAD, Y TEMPLANZA EN EL APETITO. ASÍ MONTA UN RÉGIMEN ARISTOCRÁTICO DEL MÁS CRUDO TOTALITARISMO, CERRADO A CUALQUIER PERMEABILIDAD DE LAS CAPAS SOCIALES. SABIOS Y GUERREROS, CLASES DOMINANTES, VIVIRÁN DENTRO DE UNA COMUNIDAD ABSOLUTA DE BIENES, MUJERES E HIJOS. ARTESANOS, CARENTES DE DERECHOS POLÍTICOS, ESTRATO INFERIOR DE LA POLIS, DISFRUTARÁN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y CONTRAERÁN MATRIMONIO, PUES SON INCAPACES DE LA EXCELENCIA QUE SE RESERVA A LOS PRIVILEGIADOS; PERO EL CUIDADO QUE DISPENSAN A SUS BIENES Y FAMILIAR NO PERTURBA LA MARCHA DEL ESTADO.

DE LA POLITEIA A LAS LEYES HAY TODO UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INDUCIDO POR EL CONTACTO DEL FILÓSOFO CON LA REALIDAD. NOMOI SERÁ PRÁCTICAMENTE SU TESTAMENTO POLÍTICO. ENTRE LAS DOS OBRAS, LOS VIAJES A SICILIA MADURAN AL POETA EN LAS REALIDADES POLÍTICAS, Y SU INFLUENCIA VA NOTÁNDOSE EN PARMÉNIDES, TEETETO Y EL SOFISTA; DIÁLOGOS "LÓGICOS" EL PRIMERO Y EL ÚLTIMO, Y "DE TENTATIVA" EL SEGUNDO, SEGÚN DIOGENES LAERCIO. PERO EL CAMINO DE LA REPÚBLICA A NOMOI ESTÁ SEÑALADO PRINCIPALMENTE POR EL POLÍTICO O DEL REINAR, QUE "DEJA VER LA TRANSICIÓN DE LA UTOPIA DEL FILÓSOFO GOBER-

NANTE O DEL GOBERNANTE FILÓSOFO A LA DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO DE ESTADISTA EN CUANTO HOMBRE DOTADO DE ESPECIAL COMPETENCIA".

PERO NO ES TOTAL LA IDENTIDAD ESTADO-HOMBRE GRANDE. SIGUIENDO A LAERCIO EN EL ANÁLISIS DE LA OBRA PLATÓNICA, "DE TRES MANERAS SE DEBEN EXPONER SUS ESCRITOS. PRIMERAMENTE CONVIENE EXPLICAR QUÉ COSA SEA CADA UNA DE LAS QUE AQUÍ SE DICEN. LUEGO, POR QUÉ SE DICE CADA UNA DE ELLAS: SI COMO PRINCIPAL, ASUNTO O COMO PARTE DE ALGÚN SÍMIL; PARA ESTABLECER DOGMAS O PARA CONVENCER A SU ADVERSARIO. Y EN TERCER LUGAR, SI LAS TALES COSAS ESTÁN RECTAMENTE DICHAS".

EN LA REPÚBLICA ESTAMOS FRENTE A UN SÍMIL, INTRODUCIDO PARA FACILITAR LA EXPOSICIÓN Y ENTENDIMIENTO DEL TEMA. PLATÓN NO SERÍA, DE ACUERDO CON ESTO, EL PRECURSOR GRIEGO DE QUIENES CONCIBEN AL ESTADO COMO UN ORGANISMO VIVO, ESTUDIADO POR UNA ESPECIE DE LA BIOLOGÍA. ESTO SOLO VENDRÁ CON EL POSITIVISMO DE SIGLOS RECIENTES.

EL SIGLO XVII CONTEMPLA LA DECADENCIA DEL IMPERIO UNIVERSAL QUE DOMINÓ EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA EDAD MEDIA. SOBRE LAS RUINAS DE UN FEUDALISMO QUE SE DESMORONA, VAN ASENTÁNDOSE LOS ESTADOS NACIONALES. LAS CIENCIAS NATURALES AVANZAN, Y CON ELLAS SURGE UN PROBLEMA NUEVO: EL MÉTODO. SU BÚSQUEDA DETERMINA LAS CORRIENTES FILOSÓFICAS DOMINANTES DESDE ENTON-

CES. FRANCIS BACON RESPONDE QUE ES LA INDUCCIÓN EXPERIMENTAL, ESTABLECIENDO LAS FUENTES DEL EMPIRISMO MODERNO. SU NOVUM ORGANUM ES EL RESULTANTE DE DOS MOMENTOS: EL NEGATIVO (PARS DESTRUENS) Y EL POSITIVO (PARS CONSTRUENS). LA POSICIÓN CRÍTICA INICIAL DESCUBRE AL ENTENDIMIENTO LOS ÍDOLA FAMOSOS. LA BÚSQUEDA CONSTRUCTIVA LLEVA A LA CONFECCIÓN DE SUS TRES TÁBLAS Y LAS INSTANCIAS COMPROBATORIAS DE UNA HIPÓTESIS. AUNQUE LA DOCTRINA METODOLÓGICA DE BACON ES INFERIOR A LA DE GALILEO", PUES "EL PASO DE LOS CASOS PARTICULARES A LA LEY UNIVERSAL QUEDA INJUSTIFICADO", SU INFLUENCIA SOBRE EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO ES DE PROPORCIONES INDUDABLEMENTE, SUPERIORES.

FRENTE AL PROBLEMA DEL MÉTODO, DESCARTES ADOPTA UNA POSICIÓN EMINENTEMENTE CRÍTICA, PUNTO DE PARTIDA DEL RACIONALISMO, MODERNO: "YO -NOS DICE- SOY UNA COSA QUE PIENSA, ESO ES, UNA COSA QUE DUDA, AFIRMA, NIEGA, QUE SABE POCO O INGNORA MUCHO, QUE DESEA, QUE RECHAZA Y AÚN QUE IMAGINA Y SIENTE". SU DUDA METÓDICA REPERCUTE EN TODOS LOS CAMPOS DEL SABER. POR LO PRONTO, LAS APLICACIONES AL TERRENO FILOSÓFICO LE CONDUCEN A UN MECANICISMO NATURAL Y, SIN REMEDIO, AL DUALISMO DE LAS SUSTANCIAS: "ESPÍRITU Y MATERIA CONSTITUYEN DOS MUNDOS IRREDUCTIBLES: EL PRIMERO ES EL MUNDO DEL PENSAMIENTO, DE LA LIBERTAD DE LA ACTIVIDAD; EL SEGUNDO ES EL MUNDO DE LA EXTENSIÓN, DEL DETERMINISMO MECÁNICO, DE LA PASIVIDAD. ESPÍRITU Y MATERIA SON DOS SUSTANCIAS HETEROGÉNEAS: NO HAY ACCIÓN DE UNA SOBRE LA OTRA".

EMPIRISMO DE BACON Y RACIONALISMO CARTESIANO SE ENCUENTRAN EN EL INGLÉS HOBBS, Y CONFLUYEN EN LA SEGUNDA GRAN CONCEPCIÓN BIOLÓGICA, ANTROPOLÓGICA MEJOR, DEL ESTADO. LOS DOS PRINCIPALES BÁSICOS DE SU FILOSOFÍA: TODA REALIDAD ES CORPÓREA Y TODO LO QUE SUCEDE SE EXPLICA POR EL MOVIMIENTO, LOS APLICA, CON LÓGICA RIGUROSA, AL ANÁLISIS DEL ESTADO. CONSECUENCIA: EL LEVIATHAN. "EL ARTE PUEDE IMITAR AL HOMBRE, OBRA MAESTRA RACIONAL DE LA NATURALEZA. PUES OBRA DEL ARTE ES, CIERTAMENTE ESE GRAN LEVIATHAN QUE SE LLAMA COSA PÚBLICA O ESTADO, CIVITAS EN LATÍN, Y QUE NO ES OTRA COSA QUE UN HOMBRE ARTIFICIAL, AUNQUE DE TALLA MUCHO MÁS ELEVADA Y DE UN FUERZA MUCHO MAYOR QUE LAS DEL HOMBRE NATURAL, PARA CUYA PROTECCIÓN Y DEFENSA HA SIDO IMAGINADO".

EN SU TEORÍA DEL ESTADO PERMANECE FIEL A SUS MAESTROS DEL MÉTODO. DESCARTES FORMULÓ CUATRO PRINCIPIOS LÓGICOS: NO DEBE ACEPTARSE COMO VERDADERO NADA QUE NO SE RECONOZCA COMO TAL POR SU EVIDENCIA ANTE LA RAZÓN; DEBE ADELANTARSE UN ANÁLISIS DE LAS IDEAS COMPLEJAS, DESCOMONIÉNDOLAS EN SUS ELEMENTOS SIMPLES, QUE SE CAPTAN INTUITIVAMENTE; ES PRECISO VERIFICAR SÍNTESIS, REESTRUCTURANDO ESAS IDEAS COMPLEJAS; Y QUE HAY QUE ENUMERAR ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS DEL PROBLEMA, SIRVIÉNDOSE DE LA DEDUCCIÓN Y LA INDUCCIÓN.

HOBBS ESTUDIA LA REALIDAD SOCIAL Y SE IMPONE A SU MENTE EL ESPECTÁCULO DE UN ESTADO ONNIPOTENTE. BUSCA ELEMENTOS Y HALLA EN CADA UNO SU PARALELO EN EL HOMBRE. AL REARMARLOS

ENCUENTRA UNA FIGURA ANTROPOMÓRFICA, EXTERIOR E INTERIORMENTE, Y COMPRUEBA SUS ELABORACIONES EN LAS ACTIVIDADES ESTATALES DEL SIGLO XVII. HA COMBINADO EL PROCEDIMIENTO EMPÍRICO Y EL MÉTODO CARTESIANO. SU LÓGICA, IMPECABLE, LE CONDUCE A UN ESTADO AUTOCRÁTICO Y TOTALITARIO.

LA SEMEJANZA CON EL HOMBRE NATURAL ES PERFECTA. TIENE, COMO ÉL, UN ALMA; LA SOBERANÍA. UNA RAZÓN ARTIFICIAL; LA EQUIDAD. UNA VOLUNTAD; LA LEY. SU FUERZA; LA RIQUEZA DE LOS PARTICULARES. SU NERVIOS SON LA RECOMPENSA Y EL CASTIGO. LA SALUD DEL PUEBLO SU FUNCIÓN. COMO EN LOS HUMANOS HAY BIENESTAR, ENFERMEDAD Y MUERTE: LA CONCORDIA, LA SEDICIÓN Y LA GUERRA CIVIL EN EL ORDEN RESPECTIVO. HABÍA COMPROBADO LOS HORRORES, DE LA MUERTE EN LA REVOLUCIÓN QUE LE TOCÓ VIVIR, CULMINADA CON LA DECAPITACIÓN DE CARLOS I Y EL GOBIERNO DE CROMWELL. PARA BAUTIZAR SU MONSTRUO, TOMAS HOBBS RECURRIÓ A LA BIBLIA Y TITULÓ SU OBRA LEVIATHA: O LA MATERIA, LA FORMA Y LA PORTENCIA DE UN ESTADO ECLESIAÍSTICO Y CIVIL, UTILIZANDO UNA PALABRA HEBREA QUE SIGNIFICA ANIMAL SOLAPADO, Y, EN SENTIDO FIGURADO, "SE EXTIENDE A LOS REINOS ENEMIGOS DE DIOS".

LA PORTADA DE SU PRIMERA EDICIÓN (1651) CONSTITUYE LA SÍNTESIS MÁS AFORTUNADA DEL TEXTO. "SE VE EMERGIENDO A MEDIO CUERPO DE DETRÁS DE LAS COLINAS, DOMINANDO UN PAISAJE DE CAMPOS, DE BOSQUES Y DE CASTILLOS QUE PRECEDAN A UNA CIUDAD IMPONENTE, UN GIGANTE CORONADO. ES MORENO, PELUDO Y BIGOTU-

DO, CON UNA MIRADA FIJA, PENETRANTE Y UNA SONRISA IMPERCEPTIBLEMENTE SARCÁSTICA (SE PARECERÍA, SE HA DICHO, A CROWELL). LO QUE SE VE DE SU CUERPO, BUSTO Y BRAZOS, ESTÁ HECHO DE VARIOS MILLARES DE PEQUEÑOS INDIVIDUOS AGLOMERADOS. EN LA MANO DERECHA SOSTIENE, LEVANTADA POR ENCIMA DEL CAMPO Y LA CIUDAD, UNA ESPADA; EN LA MANO IZQUIERDA, UN BÁCULO EPISCOPAL. MÁS ABAJO, ENCUADRANDO EL TÍTULO DE LA OBRA, DOS SERIES DE EMBLEMAS CONTRASTADOS, UNOS DE ORDEN TEMPORAL O MILITAR, LOS OTROS DE ORDEN ESPIRITUAL O ECLESIAÍSTICO SE HACEN FRENTE: UNA FUENTE, UNA CATEDRAL; UNA CORONA, UNA MITRA; UN CAÑÓN, LOS RAYOS DE LA EXCOMUNIÓN; UN BATALLA CON CABALLOS ENCABRITADOS, UN CONCILIO CON LARGAS VESTIMENTAS...". COMO EL HOMBRE, EL ESTADO TAMBIÉN TUVO, AL COMIENZO UNA VOLUNTAD CREADORA, MANIFESTADA EN EL PACTO SOCIAL: "LOS PACTOS Y LOS CONTRATOS QUE, EN EL ORIGEN, PRESIDIERON LA CONSTITUCIÓN, LA AGRUPACIÓN Y UNIÓN DE LAS PARTES DE ESTE CUERPO POLÍTICO, SE PARECEN A ESE "FIAT" O "HAGAMOS AL HOMBRE" QUE PRONUNCIÓ DIOS EN LA CREACIÓN".

EL SIGLO XIX SE ABRE, EN ALEMANIA, CON LOS PROGRESOS DEL IDEALISMO TRASCENDENTAL Y LAS REACCIONES QUE SUSCITA. EN INGLATERRA, EL EMPIRISMO CONTINÚA COMO EL MOVIMIENTO DE FONDO, INFLUÍDO POR LAS CORRIENTES CONTINENTALES QUE PROCURA ASIMILAR. A MEDIDA QUE AVANZA EL SIGLO, LOS CONTRADICTORES DEL IDEALISMO VUELVEN SUS OJOS A LAS CIENCIAS NATURALES, ENCUENTRAN EN SU EXALTACIÓN CONTRAPUNTO AL PROGRESO IDEALISTA. EL POSITIVISMO SE ADUEÑA DE LA FILOSOFÍA Y LA CULTURA

DE LA ÉPOCA. AVANZA, INCONTENIBLE, POR TODA EUROPA. EL AUGE DE LA CIENCIA POSITIVA, DEJA HUELLA ORGANICISTA EN LA TEORÍA DEL ESTADO, Y ENCONTRAMOS, DE NUEVO EN INGLATERRA, SU COMPARACIÓN CON LOS SERES VIVOS.

LA LÍNEA DEL PENSAMIENTO COMPTIANO LLEGA A TRAVÉS DE JHON STUART MILL Y SE CORTA CON EL EVOLUCIONISMO DARWINISTA. LAS COORDENADAS CONFLUYEN EN HERBERT SPENCER Y SU EVOLUCIONES MO MÉTAFÍSICO. TODOS LOS PROCESOS, EN LA NATURALEZA, LA SOCIEDAD, EL HOMBRE MISMO, SE REALIZAN GRACIAS A LA CONCENTRACIÓN DIFERENCIACIÓN, UNIFICACIÓN DE ELEMENTOS DISPERSOS, SEGUIDA DE UN PASO DE LO HOMOGÉNEO A LO HETEROGÉNEO. SON CLARAS REMINISCENCIAS DEL MÉTODO RACIONALISTA, PERO CON UN HONDO SABOR DE EVOLUCIÓN. GRACIAS A ESTE PROCESO, LA CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA SE VUELVE UN AXIOMA Y LA TEORÍA DEL ESTADO DEBE ESTUDIARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS. EL MÉTODO DE LAS CIENCIAS NATURALES NOS DIRÁ CÓMO FUNCIONA, O CÓMO DEBE HACERLO, EL GIGANTE ORGANISMO ESTATAL. DE SU CONCEPCIÓN ORGANICISTA DE LOS DERECHOS NATURALES, SURGE UN INDIVIDUALISMO RADICAL, QUE COMBATE FIERAMENTE EL DERECHO DIVINO DE LOS REYES Y LAS AUTORIDADES OMNIPOTENTES. EN ESTO SE COMPORTA COMO UNO DE LOS MÁS VIOLENTOS REACCIONARIOS CONTRA LAS CONSECUENCIAS DEL IDEALISMO HEGELIANO.

FRENTE AL CRECIENTE PODERÍO ESTATAL, NACE UNA IDEA EVOLUCIONISTA DE LA SOCIEDAD. EL GOBIERNO DEBE RESTRINGIRSE A SUS MÍNIMAS FACULTADES, PORQUE SU DESTINO ES SOMETERSE A LA

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, REGIDA POR LAS NORMAS NATURALES, DE SELECCIÓN DE LAS ESPECIES Y SUPERVIVENCIAS DE LOS MÁS FUERTES. TODO CUANTO LA CONTRADIGA ES MALO, CONTRARIO AL PROCESO NORMAL DE LA NATURALEZA. ASÍ SPENCER, SE INCLINA CADA VEZ MÁS HACIA EL ESBOZO DE TEORÍA POLÍTICA, SE INCLINA CADA VEZ MÁS HACIA EL INDIVIDUALISMO NATURALISTA, CASI UTÓPICO, QUE DESEA UNA COMUNIDAD CON AUTORIDADES DÉBILES, SIN ELLAS, DE SER POSIBLE. A MEDIDA QUE RECORRE ESTE CAMINO, SUS ALUCIONES AL ESTADO COMO UN ORGANISMO VIVO, DISMINUYEN. LA LEY INELUCTABLE DE LAS EVOLUCIONES PARECE CONDENARLO A DESAPARECER.

A FINALES DEL SIGLO, NOVIKOV, ASIMILANDO ESTADO Y ORGANISMO VIVO, DISTINGUE VARIAS ETAPAS DE LA EVOLUCIÓN. SE INICIA CON UNA "EXTERMINACIÓN FISIOLÓGICA", LA MÁS RUDA FORMA DE LUCHA, PARA "CIVILIZARSE" PASANDO A LA CONTIENDA ECONÓMICA Y ALCANZAR SU MÁXIMA PERFECCIÓN EN LOS MODERNOS ESTILOS DE CONTROVERSIAS POLÍTICAS Y "COMPETICIÓN PURAMENTE INTELECTUAL".

ALFREDO FOUILLE COLOCA COMO MOTOR DE LA EVOLUCIÓN LA "IDEA FUERZA", QUE SE TRADUCE EN MOVIMIENTO. CONCEBE AL UNIVERSO COMO "UN ORGANISMO QUE TIENDE A CREAR DENTRO DE SÍ MISMO UNA CONCIENCIA Y UNA VOLUNTAD; UNA REPÚBLICA QUE TRATA DE REALIZARSE A SÍ MISMA POR SU PROPIA IDEA".

A LAS IDEAS BÁSICAS DEL BIORGANICISMO ESTATAL POCO AÑADEN ADEPTOS POSTERIORES COMO BLUNTSCHII, SCHAFFLE Y RENE WORMS.

SALVO, QUIZÁS, LAS CONSECUENCIAS CONQUISTADORAS E IMPERIALISTAS QUE SACAN SOCIÓLOGOS COMO KJELLEN Y LOS RECLAMANTES DE "ESPACIO VITAL", Y LAS DISTINCIONES ENTRE EL SEXO DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO, ESTABLECIDAS POR BLUNTSCHLI.

EN TEORÍA POLÍTICA POCO SE DEBE A LOS DOCTRINANTES, BIORGANICISTAS. PODRÍA PENSARSE QUE SUS REALIZACIONES SON MÁS IMPORTANTES EN EL TERRENO SOCIOLÓGICO, EN DONDE SU MÉTODO PUEDE CONSTRUIR AUXILIAR VALIOSO PARA EL ESTUDIO DE LAS FUERZAS SOCIALES. SIN EMBARGO, ALLÍ TAMPOCO LLEVARON UN APORTE EXCEPCIONAL, SI NO TENEMOS A SOROKIN: "SE HA OBTENIDO CIERTA PENETRACIÓN Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN BIORGANICISTA DE LOS FENÓMENOS SOCIOCULTURALES, AUNQUE EL RESULTADO HA SIDO MÁS BIEN MODESTO". Y A LA LISTA DE AUTORES QUE HEMOS ENUMERADO, AGREGA A LILIENFELD, GINI Y LA FERRIERE. ELLOS CIERRAN LA BIOLOGÍA ESTATAL.

## 1.2. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA SICOLÓGICO

EL AUGUE DE LOS ESTUDIOS SICOLÓGICOS Y EL ENTUSIASMO EXCESIVO QUE ACOMPAÑÓ SUS PRIMEROS MOMENTOS, TRAJÓ, COMO SECUELA INEVITABLE, LA EXTENSIÓN DE LOS DOMINIOS DE LA 'NUEVA CIENCIA A CAMPOS ALEDAÑOS. COMO EL EMPUJE INICIAL DE LAS CIENCIAS NATURALES LLEVÓ A CIERTOS TEÓRICOS AL ORGANICISMO ESTATAL, EL ENCUENTRO CON UNA CIENCIA NUEVA, DE VASTA PERSPECTIVA, CONDUJO A SU CLASIFICACIÓN DE ENTE SICOLÓGICO.

LOS CONGLOMERADOS FUERON CONSIDERADOS COMO SUJETOS SOCIALES, SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS SICOLÓGICOS. SE HABLA, ENTONCES, DEL GRUPO SOCIAL COMO LA REALIDAD DE UN SIQUISMO COLECTIVO, DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL DE LA PERSONA, SOLO QUE MÁS GRANDE EN RAZÓN DE LA AGLOMERACIÓN DE INDIVIDUOS. EL ESTADO, SE CONVIERTE EN LA REALIZACIÓN, CONCRETA, DE ESA SIQUE DEL GRUPO DENOMINADO SOCIEDAD. EN 1878, EN SUS SOCIEDADES ANIMALES, ALFREDO ESPINAS SINTETIZA EL PENSAMIENTO DE LOS SICOLOGISTAS ESTATALES. "LAS SOCIEDADES SON SERES VIVOS" EN SU PRIMERA OBSERVACIÓN PARA DEFINIR EL GÉNERO Y ESPECIFICAR EN SEGUIDA QUE "LA SOCIEDAD ES UNA CONCIENCIA VIVA O UN ORGANISMO DE IDEAS".

A PESAR DE LA RÁPIDA EXTENSIÓN DE LOS ESTUDIOS SICOLÓGICOS Y LA TENDENCIA SEÑALADAMENTE POSITIVISTA DE LOS PROCEDIMIENTOS INVESTIGATIVOS, LA IDEA DE ESPINAS NO HACE CARRERA. SOLO INDIRECTAMENTE, BUSCANDO LOS SOCIÓLOGOS AMIGOS DE LA SIQUE - GRUPISTA COMO CLAVE PARA EL ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS SOCIALES, ENCONTRAMOS MÁS PARTIDIARIOS DE ESTA CONCEPCIÓN DEL ESTADO. AUNQUE MUCHOS DE ELLOS, SIGUIENDO A DURKHEIM, DISTINGUEN CLARAMENTE SICOLOGÍA DE SOCIOLOGÍA Y SE DETIENEN EN "LOS GRUPOS SOCIALES" SIN CONSIDERAR PARTICULARMENTE EL ESTADO. PERO, ALLÍ, EL PROBLEMA SE DESPLAZA A LA DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES DE LA SOCIOLOGÍA Y SUS RELACIONES CON CIENCIAS AFINES O AUXILIARES. RASTROS DE ESTA CONCEPCIÓN SE HALLAN EN GRAN CANTIDAD EN LA LITERATURA POLÍTICA Y DEMAGÓGICA POSTERIOR, CON SUS APELACIONES EL "ALMA NACIONAL" Y AL "ESPI-

RITU DEL PUEBLO", AUNQUE NO SE IDENTIFICA AL ESTADO CON ESE ESPÍRITU, NI SE LO CONSIDERA EN ENCARNACIÓN. MÁS BIEN LO UTILIZA COMO INSTRUMENTO DE DOMINIO.

### 1.3. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

LA SUBLIMACIÓN DE LAS IDEAS ORGANICISTAS LLEGAN HASTA SU ENTRONQUE CON LA SOCIOLOGÍA. LOS ORGANISMOS DEJAN DE SER BIOLÓGICOS O PSICOLÓGICOS, Y SE CONVIERTEN EN SOCIALES; EN UNIDAD ARMÓNICA DE GRUPOS CON INTERESES, FINES Y MEDIOS PROPIOS. TODO QUEDA COMPRENDIDO EN ELLOS, Y EL INDIVIDUO CASI DESAPARECE EN ARAS DEL MECANISMO SOCIAL. IMPORTA EL CONGLOMERADO COMO ENTIDAD PROPIA; UNA, DISTINTA DE SUS COMPONENTES. ES LA CARACTERÍSTICA DEL "ORGANISMO SOCIAL", DONDE OTTO GIERKE SINTETIZA SUS MAGNÍFICAS CONCLUSIONES DE HISTORIADOR.

DE LAS TEORÍAS CRUDAMENTE BIOLOGISTAS CONSERVA LA AFICIÓN A COMPARAR LAS FACULTADES Y FUNCIONES HUMANAS CON LAS SOCIALES, BUSCÁNDOLE INTELIGENCIA, VOLUNTAD Y SENTIDO AL ESTADO.

LAS ANTERIORES RAMAS DEL ORGANICISMO APORTARON RELATIVAMENTE POCO AL AVANCE DE LA TEORÍA DEL ESTADO. LA QUE LO CALIFICA DE ORGANISMO SOCIAL ES MÁS DÉBIL AÚN. LA OBRA DE GIERKE SUBSISTE COMO HISTORIA, SOBREVIVE POR SU RELATO Y COMPRENSIÓN DE LAS IDEAS MEDIEVALES, NO POR SU CONCEPCIÓN.

DEL ESTADO. REFLEJA UNA TENDENCIA CASI DESAPARECIDA. QUEDA, EN CAMBIO, LA PROPENSIÓN A REALIZAR DESCRIPCIONES SICOLÓGICAS DEL ESTADO, EN BUSCA DE UNA DEFINICIÓN DE SU SER EN CUANTO TAL, SIN O, COMO HISTORIOGRAFÍA DE UNA DE SUS FACETAS APARENTES.

DUGUIT, CON TAN MANIFIESTA TENDENCIA A DESTACAR EL "HECHO SOCIAL", LA VIGENCIA DE REALIDADES PALPABLES DE LA COMUNIDAD EXPRESADAS A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE NORMAS, SE UBICA EN UN ORGANISMO SOCIAL AVANZADO.

EL ESTADO SURGE DE LA VIDA COMÚN DE LA SOCIEDAD, NO COMO PERSONA, NI COMO INSTITUCIÓN, SINO SIMPLEMENTE COMO LA ORGANIZACIÓN DE CIERTOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA COMUNIDAD. "EL SERVICIO PÚBLICO ORGANIZADO -NOS DIRÁ- : HE AHÍ AL ESTADO". EN ÉL SE AGLUTINA CUANTO PODAMOS CONCEBIR DE VIDA SOCIAL Y DE ÉL EMANA EL DERECHO. ¿POR QUÉ? EXISTE UNA RAZÓN SENCILLA Y PRÁCTICA: TIENE FUERZA PARA IMPONERLO. POR MEDIO DE SUS REGLAS DICE A LOS INDIVIDUOS CÓMO DEBEN CUMPLIR SUS DEBERES. EL DESENVOLVIMIENTO DE LA SOCIEDAD -QUE ES LO IMPORTANTE- SOLO VIENE CON EL EJERCICIO ARMÓNICO DE LAS FUNCIONES DE CADA CUAL. EL ESTADO, DETENTADOR DEL PODER COERCITIVO, EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO. NO SE IMAGINA LA POSIBILIDAD DE VIOLAR DERECHOS DE NADIE CON LA NORMATIVIDAD ESTATAL. LAS PERSONAS NO TIENEN DERECHOS SUBJETIVOS. SOLO DEBEN DESEMPEÑAR UNA MISIÓN EN LA SOCIEDAD. ÚNICAMENTE SON SUJETOS DE

OBLIGACIONES, NO PRECISADAS SINO DEPENDIENTES DEL CONTENIDO QUE EL ESTADO LES COLOQUE.

LA EXPOSICIÓN DUGUITIANA NO ENCUADRA, EXACTAMENTE, EN LAS SUBCLASIFICACIONES ORGANICISTAS. NO, CON CERTEZA, EN LAS BIOLÓGICAS NI EN LAS SICOLÓGICAS. SE APROXIMA MÁS A LAS SOCIALES. EL ESTADO ES, MÁS BIEN, LA EXPRESIÓN COACTIVA DE UNOS SERVICIOS PÚBLICOS ORGANIZADOS; NO LA MISMA ORGANIZACIÓN, QUE YA VIENE DADA POR LA COMUNIDAD.

## 2. HISTORICIDAD DEL ESTADO

### 2.1. BURKE Y LA ANTIRREVOLUCION

LA IDEAS REVOLUCIONARIAS FRANCESAS ENTRAN EN SU APOGEO AL TRIUNFAR EL MOVIMIENTO POPULAR. VENIDAS DE INGLATERRA, CON CLAROS ANTECEDENTES EN LOCKE, DESPERTARON INICIALMENTE UNA OLEADA DE ADMIRACIÓN HACIA LAS INSTITUCIONES BRITÁNICAS. ¿NO LAS HABÍA SEÑALADO MONTESQUIEU COMO DIGNAS DE IMITARSE, CON SU EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES SEPARADOS?.

DE INGLATERRA PROCEDE TAMBIÉN LA PRIMERA PROTESTA ANTIRREVOLUCIONARIA, Y, CON ELLA, LA EXALTACIÓN DE LA HISTORIA COMO MAESTRA DE LA VIDA, CRISOL DE SOCIEDADES Y AUTÉNTICA GENERADORA DEL ESTADO. SU AUTOR, UN WHIG CARACTERIZADO, EDMUNDO BURKE, CONFECCIONA TODO UN TRATADO DE FILOSOFÍA NO REVOLUCIONARIA. RESTAURA EL VALOR DE LA TRADICIÓN, PONIENDO DE PRESENTE LAS INCONGRUENCIAS DE UNA TEORÍA REVOLUCIONARIA CONVERTIDA EN RAZÓN ÚLTIMA QUE GARANTIZA LOS DERECHOS. LA PRIMERA PARTE DE SUS REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCIÓN FRANCESA LA COMPRAR CON LA INGLESA DE 1688. DESAPRUEBA LA DE FRANCIA Y JUSTIFICA LA PROPIA, PUES "NACIÓ

DE UNA GUERRA JUSTA, EN EL SOLO CASO EN EL CUAL UNA GUERRA, Y MÁS UNA GUERRA CIVIL, PUEDE SER JUSTA: JUSTA BELLA QUIBUS NECESARIA". Y SOBRE TODO, POR SER UNA REVOLUCIÓN QUE "SE HIZO PARA CONSERVAR NUESTRAS ANTIGUAS E INDISCUTIBLES LEYES Y LIBERTADES Y LA ANTIGUA CONSTITUCIÓN, QUE ES NUESTRA ÚNICA GARANTÍA DE LA LEY Y LA LIBERTAD". LA HISTORIA SE CONVIERTE EN CREADORA DE LA INSTITUCIÓN POLÍTICA Y LO TRADICIONAL EN EL MEJOR ATRIBUTO DE LAS INSTITUCIONES Y SU NORMA INTERPRETATIVA: "SI DESEÁIS CONOCER EL ESPÍRITU DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LA POLÍTICA QUE HA PREDOMINADO EN ESTE GRAN PERÍODO QUE SE EXTIENDE HASTA NUESTROS DÍAS, BUSCADLA EN NUESTRAS HISTORIAS, EN NUESTROS ARCHIVOS, EN LAS ACTAS PARLAMENTARIAS, EN LOS DIARIOS DE CORTES".

LA ARGUMENTACIÓN ES VIGOROSAMENTE REALISTA. HUYE DE LAS ELUCUBRACIONES Y, POR ENDE, DEL DERECHO NATURAL DEFORMADO POR LOS JUSNATURALISTAS CLÁSICOS: "UN GOBIERNO NO SE HACE EN VIRTUD DEL DERECHO NATURAL QUE PUEDE EXISTIR Y EXISTE CON INDEPENDENCIA TOTAL DE ÉL, Y QUE EN ESTE ESTADO PRESENTA, A LA VEZ MUCHA MÁS CLARIDAD Y MAYOR GRADO DE ABSTRACTA PERFECCIÓN; PERO ESTA PERFECCIÓN ABSTRACTA EN SU DEFECTO PRÁCTICO".

ANTIGÜEDAD, ANTEPASADOS, PRUDENCIA EN LOS CAMBIOS, SENTIDO COMÚN, HERENCIA, SON LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE SU CONCEPTO DEL ESTADO. LO SINTETIZA EN PALABRAS REPETIDAS SIEMPRE

QUE SE MENCIONAN CONCEPCIONES HISTÓRICAS: "HAY QUE MIRARLO CON MAYOR RESPETO, PORQUE NO ES UNA ASOCIACIÓN CUYO FIN SEA EL ASEGURAR LA GROSERA EXISTENCIA ANIMAL DE UNA NATURALEZA EFÍMERA Y PERECEDERA. ES UNA ASOCIACIÓN QUE PARTICIPA DE TODAS LAS CIENCIAS, DE TODAS LAS ARTES, DE TODAS LAS VIRTUDES, Y PERFECCIONES. PERO -Y AQUÍ LO ESENCIAL DE SU PENSAMIENTO- COMO MUCHAS GENERACIONES NO BASTAN PARA ALCANZAR LOS FINES DE SEMEJANTE ASOCIACIÓN, EL ESTADO SE CONVIERTÉ EN UNA ASOCIACIÓN NO SOLO ENTRE LOS VIVOS, SINO TAMBIÉN ENTRE LOS VIVOS Y LOS MUERTOS Y AQUELLOS QUE VAN A NACER".

## 2.2. EL ESTADO

LOS ESPÍRITUS CONSERVADORES ASIENTEN GUSTOSOS ANTE LAS OPINIONES DEL LIBERAL INGLÉS. LA ESCUELA, HISTÓRICA DEL DERECHO HABLA EN TÉRMINOS PARECIDOS.

VON HUGO Y, PRINCIPALMENTE, FEDERICO CARLOS VON SAVIGNY, ENTIENDEN LA HISTORIA EN SU SENTIDO DE VIVENCIA QUE SE PROLONGA A LO LARGO DEL TIEMPO, CON CARACTERES PROPIOS DEL INSTANTES, CON SUS PARTICULARIDADES EN CADA PUNTO DEL PLANETA, CON EL PERFECCIONAMIENTO Y CRISTALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES. A ELLA DEBE ACUDIRSE EN BUSCA DE LAS VERDADES DEL DERECHO, PUES EL ESCRITO, POR SU INEVITABLE CONDICIÓN ESTÁTICA, SOLO RETRATA LA SITUACIÓN EN UNO DE LOS INFINITOS MOMENTOS DE LA VIDA. EL ESTADO TIENE SU FUENTE EN EL ESPÍRITU DE CADA PUEBLO, QUE ALIENTA SU

HISTORIA Y LA MUEVE AL IMPULSO DE SU VOLUNTAD.

COMO EXPRESA UNO DE LOS MÁS GRANDES HISTORIADORES CONTEMPORÁNEOS, "EN CUALQUIER ÉPOCA DE CUALQUIER SOCIEDAD, EL ESTUDIO DE LA HISTORIA TAL COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, ESTÁ GOBERNADO POR LAS TENDENCIAS DOMINANTES DEL TIEMPO Y EL LUGAR". SE DIRÍA QUE AL SURGIMIENTO DE LA ESCUELA HISTÓRICA DEL DERECHO LO RODEAN TODAS LAS, CIRCUNSTANCIAS PROPICIAS PARA SU EXALTACIÓN. LAS IMPETUOSAS MANIFESTACIONES REVOLUCIONARIAS CLAMABAN CONTRA LA HISTORIA Y LAS TRADICIONES, VIOLENTABAN EL SENTIR POPULAR DE TODA EUROPA, ESPECIALMENTE EL ALEMÁN. PERO AL MITIGARSE LA EXAGERACIÓN REVOLUCIONARIA Y VOLVER LA NORMALIDAD - EN CUANTO PODÍA EXISTIR- AL CONTINENTE EUROPEO, EL HISTORICISMO DE LA TEORÍA DEL ESTADO PIERDE IMPORTANCIA. LA ESCUELA CONSERVA SU INFLUJO, MÁS BIEN, EN EL CAMPO DEL DERECHO, COMO REPULSA DEL NATURAL, QUE TERGIVERSARA EL JUSNATURALISMO, Y DEFENSA DEL CONSUECUDINARIO FRENTE A LAS EMPRESAS CODIFICADORAS.

CIERTA TENDENCIA A LA POSITIVIDAD DE LAS NORMAS SE ADVIERTE EN TODO LO QUE INFLUYE LA ESCUELA HISTÓRICA. AUN AUTORES, QUE PARTEN DEL ORIGEN SOBRENATURAL DEL MUNDO, COMO STAHL, DEFIENDEN LA POSIBILIDAD DE QUE EL DERECHO POSITIVO SE LE OPONGA Y PREFIERA. LA "CONCIENCIA JURÍDICA", ESPECIE DE POSTULADOS DEVINOS, ORDEN ANTEDICHO QUE SE ENCUENTRA EN EL ALMA, NO TIENE FUERZA VINCULATORIA; SUS PRINCIPIOS

OBLIGAN AL SER FIJADOS POR LA COSTUMBRE Y LA LEGISLACIÓN. VAMOS ACERCÁNDONOS A LAS CONCEPCIONES DEL ESTADO COMO FUENTE DEL DERECHO Y A LA JUSTIFICACIÓN DE SU IMPERIO POR SÍ MISMO: "NO ES -AFIRMA STAHL EN SU FILOSOFÍA DEL DERECHO- LA CONVICCIÓN NACIONAL O LA VOLUNTAD DE LA NACIÓN, EL FUNDAMENTO DE LA FUERZA OBLIGATORIA DEL DERECHO. ANTES AL CONTRARIO, ES EL DERECHO FUNDAMENTO POR EL CUAL LA VOLUNTAD NACIONAL OBLIGA A LOS INDIVIDUOS... EL DERECHO, COMO LA MORAL, TIENE ABSOLUTAMENTE EN SÍ MISMO EL FUNDAMENTO DE SU FUERZA OBLIGATORIA".

ESTE POSITIVISMO ABSOLUTO, EXPLICABLE EN CUANTO SIGNIFICA REACCIÓN A LOS POSTULADOS DE LA ESCUELA CLÁSICA DEL DERECHO NATURAL, QUE PRETENDÍA HASTA SU CODIFICACIÓN, CONDUCE NECESARIAMENTE AL TOTALITARISMO Y LA DEIFICACIÓN DEL ESTADO COMO FUENTE SUPREMA DEL DERECHO Y LA FUERZA. LA CONCLUSIÓN, SIN EMBARGO, CONTRARÍA LA CORRIENTE POSTERIOR DEL PENSAMIENTO JURÍDICO ALEMÁN, PRINCIPAL ASIENTO DE LOS HISTORICISTAS. EL HORROR A LAS FILOSOFÍAS Y ABSTRACCIONES VA PERDIENDO SU PRIMER IMPULSO IRRACIONAL. "NECESITAMOS UNA FILOSOFÍA DEL DERECHO -CONCLUirá BERGBOHM EN SU JURISPRUDENZ UND RECHTSPHILOSOPHIE-, Y SI LOS FILÓSOFO NO QUIEREN O NO PUEDEN AYUDARNOS, SOLO NOS QUEDA A NOSOTROS, LOS JURISTAS, EL REMEDIO DE FILOSOFAR SOBRE EL DERECHO, POR NUESTRA CUENTA Y COMO PODAMOS". EL TESTIMONIO DE IHERING ES CONCLUYENTE CUANDO CONFIESA: "YO DEPLORO QUE MI EDUCACIÓN HAYA COINCIDIDO CON UN PERÍODO EN QUE LA

FILOSOFÍA HA CAÍDO EN DESCRÉDITO.

TAMBIÉN HAY RECONCILIACIÓN CON LOS FILÓSOFOS. ERA EL PASO SIGUIENTE. A PROPÓSITO DE LA PRIMERA EDICIÓN DE DER ZWECK IM RECHT, HONOFF LE DEMOSTRÓ A IHERING QUE SUS OBSERVACIONES SOBRE LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO YA ESTABAN EN SANTO TOMAS. EL JURISTA GERMANO, HONRADAMENTE, LO RECONOCE EN SU EDICIÓN SEGUNDA: "EL MISMO (HONOFF) ME HIZO VER LAS CITAS DE SANTO TOMAS EN QUE ESTE PROFUNDO PENSADOR HABÍA RECONOCIDO EL MOMENTO REALISTA, PRÁCTICO Y SOCIAL, ASÍ COMO EL HISTÓRICO DE LA ORAL, CON EXACTITUD PERFECTA".

Y DESPUÉS DE PREGUNTARSE POR QUÉ TALES VERDADES, MAGNIFICAMENTE EXPUESTAS, PUDIERON CAER EN EL OLVIDO, CONCLUYE: "POR MI PARTE, YO QUIZÁS NO HABÍA ESCRITO TODO MI LIBRO DE HABERLAS, CONOCIDO, PUES LOS PENSAMIENTOS CAPITALES POR LOS QUE YO ME HUBE PROPUESTO LA OBRA, ENCUÉNTRANSE YA CON TODA CLARIDAD Y EXCELENTEMENTE EXPLICADOS EN AQUEL PROFUNDO PENSADOR".

LOS QUE ABOMINARON DE LO ABSTRACTO SIGUIENDO A LOS HISTORICISTAS, SE REENCUENTRAN CON LA MEDITACIÓN FILOSÓFICA EN LAS OBRAS DEL SANTO MEDIEVAL. TODA UNA PARÁBOLA DEL HISTORICISMO A LA ESCOLÁSTICA.

### 3. EL PENSAMIENTO IDEALISTA DEL ESTADO

#### 3.1. KANT Y SU CRITICISMO

EL RACIONALISMO FUE EVOLUCIONANDO DENTRO DE UN ESPIRITUALISMO DOGMÁTICO, QUE ENCUENTRA SUS MÁXIMAS EXPRESIONES EN LEIBNITZ Y WOLFF. EL EMPIRISMO, POR EL COSTADO OPUESTO, DERIVA HACIA UNA POSICIÓN NATURALISTA ANTE LA VIDA Y LA CIENCIA, CUYA MANIFESTACIÓN MÁS ACABADA PROBABLEMENTE LA CONSTITUYE LA OBRA DE HUME; ESCÉPTICA, DESDE LUEGO. LA METAFÍSICA, DESACREDITADA POR LAS EXAGERACIONES RACIONALISTAS, DIFÍCILMENTE RESISTE LAS EMBESTIDAS DE PENSADORES EMPÍRICOS. EN ESE MOMENTO, NACE UNA LÍNEA FILOSÓFICA CRITICISTA E IDEALISTA, CON KANT COMO INICIADOR.

SU OBRA, SEGÚN EL MISMO AUTOR, CONSTITUIRÁ UNA REVOLUCIÓN, COPERNICANA DENTRO DE LA FILOSOFÍA, CON PROYECCIONES SOBRE DERECHO Y LA TEORÍA DEL ESTADO, DE INDISCUTIBLE INFLUENCIA EN LOS SIGLOS POSTERIORES.

COMO ES USUAL DESDE DESCARTES, EL PROBLEMA COMIENZA POR SER METÓDICO. Y, SIGNO QUE LOS TIEMPOS DEJAN EN EL SISTEMA,

EL PUNTO CAPITAL LO CONSTITUYE LA METAFÍSICA, CENTRO DE LA PUGNA ENTRE LAS TENDENCIAS DOMINANTES. ¿ES POSIBLE COMO CIENCIA? TAL LA PREGUNTA CLAVE DE TODO EL PENSAMIENTO KANTIANO. PARA RESPONDERLA SE NECESITAN BASES GNOSEOLÓGICAS, Y EL FILÓSOFO LAS PONE EN SU CRÍTICA. PARA EXPLICAR LA CONCLUSIÓN, SERÁ PRECISO INTRODUCIR UNA NUEVA IDEA DEL DERECHO Y LA TAREA ESTATAL. UNA NUEVA TEOLOGÍA -"RACIONAL"- SE EDIFICA PARA ROBUSTECER EL ESQUEMA.

LOS RACIONALISTAS ELIMINARON EL PROBLEMA DEL CONOCIMIENTO COMO CUESTIÓN PREVIA A TODA ELABORACIÓN CIENTÍFICA, REFIERA SE A LAS CIENCIAS NATURALES O AL TRATADO DE LO QUE ESTÁ "MÁS ALLÁ DE LA FÍSICA". KANT PARTE DE LA RAÍZ MISMA DE TODO CONOCIMIENTO DEL CERO ABSOLUTO COMO PRETENDIÓ HACERLO, DESCARTES. EL TRATAMIENTO DE LA METAFÍSICA RESPONDE A LA CUESTIÓN: ¿PUEDE CONOCERSE LO SUPRASENSIBLE? LOS RACIONALISTAS COMENZARON ALLÍ Y PROCEDIERON A SU LARGA SERIEDAD DE DEDUCCIONES. SU MÉTODO ES BÁSICAMENTE DEDUCTIVO, ENCADENA JUICIOS ANALÍTICOS EN LOS CUALES EL PREDICADO NO EXPRESA NADA NO CONTENIDO YA EN EL SUJETO. LA CIENCIA SE CONVIERTE EN PROCESO DE EXPLICACIÓN, AMPLIADA, DE UNAS CUANTAS VERDADES FUNDAMENTALES. LOS EMPIRISTAS, REACCIONANDO, ELABORARON SUS TEORÍA A BASE DEL JUICIO SINTÉTICO. AÑADIÉRON AL FINAL DE CADA UNO ALGO NUEVO AL CONOCIMIENTO QUE SE TENÍA. OBRARON POR INDUCCIONES.

PERO KANT ESTIMA QUE EL INTERROGANTE ORIGINAL DE LA METAFÍ-

SICA ES APENAS UN ASPECTO DE OTRO MÁS COMPRENSIVO Y, POR LO MISMO, MÁS ESENCIAL: ¿PUEDE EL HOMBRE CONOCER? DESPUÉS SE CONTESTARÁ SI PUEDE CONOCER LO SENSIBLE, Y TENDREMOS TODA LA CIENCIA NATURAL; LO SUPRASENSIBLE, Y ESTAREMOS EN LAS FUENTES METAFÍSICAS. DESDE EL PUNTO DE PARTIDA HAY UN DIVORCIO COMPLETO. ANTE TODO DEFINIRÁ LA VALIDEZ OBJETIVA DEL SABER. EL DOGMATISMO SE REEMPLAZA POR UN CRITICISMO "PURO", SIN MEZCLAS DE ESCEPTISMO, MENOS DE AGNOSTICISMO. LO CUAL, EN MANERA ALGUNA, IMPLICA CONCESSIONES A LOS EMPIRISTAS. KANT SE COLOCA MUCHO ANTES DE ELLOS, AL INSTAURAR COMO PASO SIGUIENTE, DENTRO DE SU CRÍTICA, DE ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES QUE HACEN POSIBLE LA EXPERIENCIA. NO ESTIMA QUE TODO EL CONOCIMIENTO PROCEDE SOLO DE LA EXPERIENCIA; HAY CONDICIONES A PRIORI, DENTRO DEL SUJETO, QUE EXPLICAN Y HACEN POSIBLE LA EXPERIENCIA MISMA. LOS JUICIOS ANALÍTICOS Y SINTÉTICOS SON REEMPLAZADOS POR EL JUICIO SINTÉTICO A PRIORI, COMPUESTO DE ELEMENTOS APRIORÍSTICOS, NO DADOS POR LA EXPERIENCIA, ANTERIORES A ELLA, A TRAVÉS DEL CUAL ÉSTA SE PRODUCE, Y UN CONTENIDO A POSTERIORI. SIN LOS DOS COMPONENTES, EL JUICIO NUNCA PODRÁ SER UNIVERSAL, Y MENOS, NECESARIOS.

TODOS LOS CONOCIMIENTOS SENSIBLES NOS LEGAN AL LADO DE OTROS, ANTES O DESPUÉS DE ELLOS. LAS DOS FORMAS A PRIORI DEL CONOCER SON EL ESPACIO Y EL TIEMPO. A TRAVÉS DE ELLA INTUÍMOS, PRIMERA DE LAS ACTIVIDADES SINTÉTICAS A PRIORI. CUANDO PASAMOS AL SEGUNDO ESTADIO Y SOBRE LA INTUICIÓN

HACEMOS ACTUAR EL ENTENDIMIENTO, OPERAN NUEVAS FORMAS APRIORÍSTICAS QUE APARECEN EN TODO JUICIO, PRODUCTO DE ESTA SEGUNDA ETAPA DEL CONOCER. LOS JUICIOS PUEDEN DIVIDIRSE SEGÚN SU CUALIDAD, CANTIDAD, RELACIÓN Y MODALIDAD, DE DONDE VIENEN UNIDAD, PLURALIDAD, TOTALIDAD; REALIDAD, NEGACIÓN, LIMITACIÓN; SUSTANCIA, CAUSALIDAD, RECIPROCIDAD DE ACCIÓN, POSIBILIDAD, EXISTENCIA, NECESIDAD. SON LAS DOCE CATEGORÍAS COMPLEMENTARIAS DE SU ELABORACIÓN GNOSEOLÓGICA, CRÍTICA DE LA RAZÓN QUE DERIVÓ HACIA EL IDEALISMO.

EL NOUMENO, OBJETO EXISTENTE MÁS ALLÁ DEL FENÓMENO, RETIENE A KANT EN EL MUNDO DE LAS REALIDADES. HAY UNA "REALIDAD NEUMÉNICA O PENSABLE, IDEA DE LA RAZÓN QUE ESTÁ MÁS ALLÁ DE LA EXPERIENCIA, CONSTITUYE EL MUNDO DE LOS SUPRASENSIBLE O LO INCONDICIONADO Y ES INACCESIBLE A LA RAZÓN PURA" Y UNA "REALIDAD FENOMÉNICA, PRESENTE EN NUESTRAS INTUICIONES Y QUE, POR MEDIO DE LAS FORMAS A PRIORI, LA CONSTITUÍMOS EN MUNDO DE LA EXPERIENCIA". SIENDO EL CONOCIMIENTO SÍNTESIS DE FORMAS A PRIORI Y CONTENIDOS A POSTERIORI, LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOS EXTREMOS DEJA "FORMAS VACÍAS O CONTENIDOS CIEGOS". LA METAFÍSICA, ENTENDIDA COMO "TOTALIDAD DEL CONOCIMIENTO", DEJA A LAS FORMAS SIN CONTENIDO AL NO VENIRNOS DADA POR LA EXPERIENCIA. LUEGO, CONCLUYE SU CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA, ES IMPOSIBLE COMO CIENCIA NATURAL.

SIN EMBARGO, ¿ES IMPOSIBLE EN ABSOLUTO? "KANT NO DICE

QUE NO SEA POSIBLE COMO CIENCIA, SINO QUE NO ES POSIBLE COMO CIENCIA CONSTRUIDA CON LAS MISMAS FORMAS VÁLIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER FISICOFENOMÉNICO". HABRÁ QUE EXPLORAR SU FACTIBILIDAD POR FUERA DE LA RAZÓN PURA.

LA RAZÓN PRÁCTICA, SOMETIDA A CRÍTICA SEVERA, NOS ENFRENTA AL PROBLEMA DE LA MORAL. PARA QUE ELLA SEA UNIVERSAL Y NECESARIA SERÁ PRECISO FUNDAMENTARLA EN UNA LEY INCONDICIONADA, A PRIORI. YA VIMOS QUE LA NECESIDAD Y UNIVERSALIDAD PROCEDEN DE LA FORMA Y NO DEL CONTENIDO EXPERIMENTAL. ESA LEY ES EL IMPERATIVO CATEGÓRICO, ORIGEN DE LA MORAL INDIVIDUALISTA DE KANT. SU MANDATO INEQUÍVOCO, "EL DEBER POR EL DEBER", EXCLUYE TODO MOVIMIENTO AFECTIVO. EL INTERÉS, NOBLE O REPUDIBLE, ATENTA CONTRA LA PUREZA DE LA INTENCIÓN. LA CONTAGIA CON LOS PARTICULARISMOS DEL CONTENIDO.

ESTA MANERA DE ENTENDER LA ACCIÓN MORAL CONDUCE A KANT A UN NUEVO DUALISMO. YA QUEDA DISTINGUIDO EL MUNDO DE LAS LEYES FÍSICAS DEL DE LAS MORALES, SENTÁNDOSE LAS BASES DE LO QUE SUS DISCÍPULOS LLAMARÁN ÓRDENES DEL "SER" Y DEL "DEBER SER".

AHORA, ES PRECISO DIFERENCIAR ENTRE MORALIDAD Y LEGALIDAD.

ESTA SE RESERVA PARA EL ÁMBITO EXTERIOR, Y, ALLÍ REFERIDA, ES PRECISO QUE UNA AUTORIDAD LA IMPONGA. LA COACTIVIDAD -DICE EL FILÓSOFO- ES DE LA ESENCIA DEL DERECHO Y CORRESPON

DE AL ESTADO IMPLANTAR EL DERECHO. EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y NADA MÁS.

CONSECUENCIA OBLIGADA DE SU MORALIDAD, INTERIOR Y PERFECCIONISTA, LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD SURGE COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL SUJETO QUE SE MUEVE EN EL ÁMBITO ÉTICO. PORQUE SOLO LA VOLUNTAD AUTÓNOMAMENTE MOVIDA, ES DECIR, IMPULSADA ÚNICAMENTE POR LA LEY QUE ELLA MISMA SE IMPONE, POR LA FORMA PURA, ES CAPAZ DE OBRAR, MORALMENTE BIEN. LA VOLUNTAD HETERÓNOMA, QUE ACTÚA POR UNA INCLINACIÓN O INTERÉS PARTICULAR, NO ERIGIBLE EN NORMA LEGISLADORA, UNIVERSAL NO PUEDE CALIFICARSE CON ATRIBUTOS DE MORALIDAD.

ASÍ ACENTÚA LA DISTINCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO -IMPERIO DEL "SER" DIRÁN LOS NEOKANTIANOS-, Y EL HOMBRE QUEDA ORIENTADO A LA BÚSQUEDA DEL BIEN POR SÍ, INCONDICIONADO, INDEPENDIENTE, DE LAS FORMAS EXTERNAS DE CONDUCTA SOCIAL QUE LE IMPONGA EL ESTADO CON EL RESPALDO DE SU APARATO COERCITIVO. DE ESTA MANERA KANT CIERRA EL CICLO DESCRITO EN PERSECUCIÓN DE LA METAFÍSICA. NO ES POSIBLE COMO CIENCIA NATURAL, PORQUE EL MÉTODO LA EXCLUYE. PERO SE IMPONE EN EL CAMPO DE LA MORALIDAD, CON SUS TRES POSTULADOS: DIOS, INMORTALIDAD DEL ALMA Y LIBERTAD. SON REALIDADES NECESARIAS PARA LA RAZÓN PRÁCTICA, PARALELA AL ENTENDIMIENTO. LA RAZÓN PURA RECONOCE, QUE LA MORAL TIENE NECESIDAD DE ESOS POSTULADOS, ACEPTA QUE LOS FORMULE Y SU FUNDAMENTE

SOBRE ELLOS. PERO NO LOS PUEDE ADMITIR COMO VERDADES PARA SÍ.

SEPARADOS LOS ÓRDENES MORAL Y JURÍDICO, EL ESTADO QUEDA COMO TUTELADOR DE LOS DERECHOS, VIGILANTE DEL ORDEN EXTERNO, PARA CUYO CUIDADO SE LE INSTITUYE COMO SUJETO ACTIVO DE LA COERCIBILIDAD. EL ESTADO, PARA KANT, NO ES SINO LA REUNIÓN DE LOS HOMBRES BAJO UN ORDEN JURÍDICO, CUYA REALIZACIÓN CONSTITUYEN SU FIN. LUEGO DEBE ESTAR SUBORDINADO AL DERECHO QUE VA A REALIZAR, DEBE SER UN "ESTADO DE DERECHO".

¿SU MEJOR FORMA DE ORGANIZACIÓN? LA DEMOCRÁTICA, PORQUE GARANTIZA ÓPTIMAMENTE LAS LIBERTADES INDIVIDUALES, EL EJERCICIO SIN TRABAS DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. PARA EVITAR LOS ABUSOS, LOS PODERES ESTARÁN SEPARADOS, Y EL DE LEGISLAR, EN MANOS DE REPRESENTANTES POPULARES.

LOS TEORIZANTES DE LA POLÍTICA, Y ALGUNOS POLÍTICOS ACTIVOS, CANTARON LAS EXCELENCIAS DEL ESTADO DÉBIL, SIMPLE GARANTIZADOR DE LOS DERECHOS, ORGANIZADO DEMOCRÁTICAMENTE Y CON SU PUNTO DE PARTIDA EN EL CONTRATO SOCIAL. PERO SUS TESIS NO PASARON DEL TERRENO DE LA DOCTRINA POLÍTICA, CON FALLAS CAPITALES EN CUANTO A RESPALDO FILOSÓFICO.

KANT NO ES IMPORTANTE POR HABER ENTENDIDO EL ESTADO, ONTOLÓGICAMENTE HABLANDO, COMO UN SER DE CARACTERÍSTICAS ESPECIA-

LES. NO PASA DE MIRARLO COMO LA AGRUPACIÓN HUMANA SEGÚN DETERMINADO ORDEN JURÍDICO. PERO SIENTA EL FUNDAMENTO, DEL ESTADO DEMO-LIBERAL EN UNA FILOSOFÍA DE PERFILES MAJESTUOSOS. NO INTERESA QUE SU DOGMATISMO AL MENCIONAR LAS FORMAS PURAS Y LA DOCENA DE CATEGORÍAS CONDICIONADORAS DEL CONOCIMIENTO, POCO NOS CONVENZA. NI QUE SU RAZÓN PRÁCTICA DEBA ARRANCAR DE UNA ASEVERACIÓN DOGMÁTICA PARA SABER PORQUÉ EL IMPERATIVO CATEGÓRICO ES EL EXPUESTO POR EL FILÓSOFO DE KOENIGSBERG Y NO CUALQUIER OTRO. NI QUE HAYAN DADO, PARADÓJICAMENTE, ATRIBUCIONES ABSOLUTISTA AL ESTADO, LIMITÁNDOLAS A RENGLÓN SEGUIDO.

NO TIENE RELIEVES ESPECIALES EL TOTALITARISMO FUNDADO EN UNA RENUNCIA DE TODOS LOS DERECHOS FRENTE AL ESTADO, DESDE EL MOMENTO MISMO DE CELEBRARSE EL PACTO SOCIAL. LA TRASCENDENCIA DE KANT EN EL CAMPO DE LA TEORÍA DEL ESTADO, INDICA EN SU EXCEPCIONAL IMPORTANCIA FILOSÓFICA. TODO EL MOVIMIENTO LIBERALIZANTE, QUE INVADIRÍA LAS POSTERIORES DOCTRINAS SOBRE EL ESTADO, ENCONTRARÁ UNA ESTRUCTURA SÓLIDA PARA RESPALDARSE. HABRÁ UNA VOLUNTAD, CON AUTONOMÍA QUE DEFENDER Y LIBERTADES PARA GARANTIZAR A TODO TRANCE, PRECISAMENTE PORQUE EL ORDEN EXTERIORE QUE SE DESARROLLAN NO TIENE NADA QUE VER CON EL MUNDO DE LA MORALIDAD.

LOS DEFENSORES DEL "ESTADO DE DERECHO" NO INICIARÁN SU EXPOSICIÓN EN EL TERRENO EXCLUSIVAMENTE POLÍTICO; YA TIENEN UN CRITICISMO, DOCTRINA PROPIA PARA EXPLICAR CÓMO SE CONO-

CE. DISPONDRÁN, INCLUSIVE, DE UNA METAFÍSICA DE CLARO ORIGEN PSICOLÓGICO Y UNA MORAL QUE NO TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL INDIVIDUO. LA NECESIDAD SE ORGANIZA PARA LOGRAR EL DERECHO, CUYO CUMPLIMIENTO IMPLANTA COERCITIVAMENTE EL ESTADO. POR ELLOS DEBE OBSERVARSE, NO PORQUE OBLIGUE EN CONCIENCIA. LA MORAL ES OTRA, PERSONAL E INTERNA; RÍGIDA, COMO LA ENTIENDE UN PIETISTA CONVENCIDO.

LA OBRA DE KANT SUSCITA, ADMIRACIÓN. SU ESTRUCTURA ES CONSECUENTE AL FILOSOFAR, MAS NO EN LA TEORÍA ESTATAL. PARTIDARIO DE UNA DEMOCRACIA, PROCLAMA, NO OBSTANTE, LA POTESTAD ABSOLUTA DEL ESTADO, FRENTE AL CUAL EL INDIVIDUO RENUNCIÓ A TODOS SUS DERECHOS DESDE QUE CELEBRÓ EL "PACTO SOCIAL". ESA ESPECIE DE TOTALITARISMO DEMOCRÁTICO NO ENCAJA DENTRO DE LA SEVERA EXPOSICIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, NI EN LO QUE PUDIÉRAMOS DENOMINAR LA PARTE ESPECULATIVA DE SUS CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO. EN ELLA, AUNQUE SE OBSERVAN CONTRADICCIONES, NO SON TAN PATENTES COMO EN LA PARTE PRÁCTICA DE LA MISMA. DEMÓCRATA CUANDO PIENSA Y CASI TOTALITARIO CUANDO VIVE, EN VERDAD TENEMOS DOS CONCEPCIONES DEL ESTADO, SU GOBIERNO, ATRIBUCIONES Y LÍMITES. EL RESPALDO FILOSÓFICO DE LA DEMOCRACIA, EL "ESTADO DE DERECHO", PARECE OLVIDADO CUANDO CIERRA TODA POSIBILIDAD A LA RESISTENCIA ANTE NORMAS ABUSIVAS.

SEGÚN LA INTERPRETACIÓN TRADICIONAL, DEBEMOS MIRAR LA CONCEPCIÓN TEÓRICA DEL ESTADO Y NO LA PRÁCTICA, QUE ESTARÍA

DETERMINADA POR EL AMBIENTE QUE RODEÓ LA VIDA DE KANT Y SU CALIDAD DE SÚBITO DEL ABSOLUTISMO PRUSIANO. PERO, ¿NO SERÁ AL CONTRARIO? LA DIVISIÓN RADICAL DE MORALIDAD Y LEGALIDAD NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DE LAS LIBERTADES INDIVIDUALES. PORQUE LA LEGALIDAD SOLO SE MANTIENE SOBRE UN FUERTE APARATO COERCITIVO.

Y SI LA COERCIÓN ES ESENCIAL AL DERECHO, EL ESTADO POSEE, SU TITULARIDAD Y TIENE POR FIN REALIZAR EL DERECHO, ¿QUÉ POSIBILIDAD SUBSISTE DE QUE ALQUIEN PUEDA CONTROLAR SUS DESMANES? EN EL INTERIOR SEGUIRÁ EL HOMBRE PERSIGUIENDO LA FORMA PURA DE MORAL Y OBRANDO SIN CONDICIONARSE POR EL APETITO O LA INCLINACIÓN. EL ESTADO DEBERÍA CONSIDERARSE EN EL MISMO PLANO E IMPONERSE UNA REGLA DE ACCIÓN, DE "MORAL OFICIAL", OBRAR POR EL FIN, INCONDICIONADAMENTE. ES DECIR, ACTUAR SIEMPRE PROCURANDO REALIZAR EL DERECHO. ¿CUÁL DERECHO? EL QUE ÉL MISMO DICE, IMPONE Y CUYO CUMPLIMIENTO OBLIGA EN VIRTUD DE LA FUERZA QUE LO RESPALDA. NO HAY, LÍMITE A SU ACCIÓN; LO QUE SE DEFINA COMO TAL, ESE ES EL DERECHO Y A SUS CAUCES SE SOMETERÁN, DE GRADO O POR LA FUERZA, TODOS LOS CIUDADANOS.

LA CONCLUSIÓN POLÍTICA DE SU SISTEMA, CONSECUENTE CON SUS PLANTEAMIENTOS, NO FUE LA SACADA POR KANT, NI LA TEÓRICA NI LA PRÁCTICA, AUN CUANDO LA ÚLTIMA SE APROXIMA MÁS. SÓLO VINO CUANDO KELSEN IDENTIFICÓ, SIN REATOS, AL ESTADO CON EL DERECHO.

### 3.2. DEL CRITICISMO AL IDEALISMO

EL CRITICISMO DE KANT EVOLUCIONA RÁPIDAMENTE HACIA UN IDEALISMO TRASCENDENTAL, ÉTICO EN FICHTE, ESTÉTICO EN SCHELLING, LÓGICO EN HEGEL Y RELIGIOSO EN SCHLEIERMACHER. DE TODOS ELLOS, EL HEGELIANO TIENE LAS MAYORES PROYECCIONES SOBRE EL CAMPO TEÓRICO ESTATAL.

LA IDEAS POLÍTICAS DE FICHTE NO FUERON MUY PRECISAS NI CONSTANTES. EVOLUCIONA, GRADUALMENTE, DESDE UNA POSICIÓN DESDEÑOSA HACIA EL ESTADO, CERCA A LOS INDIVIDUALISTAS DEL ANARQUISMO, HASTA UNA APOLOGÍA DEL INTERVENCIONISMO, EN CASI TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA, QUE LO APROXIMA, CASI LO UBICA, ENTRE LOS PARTIDARIOS DEL TOTALITARISMO. SIEMPRE CIÑÉNDOSE A LA DEFINICIÓN DEL ENTE PÚBLICO DADA POR SU MAESTRO. SE DIRÍA QUE CONSTITUYE UN PUENTE ENTRE ÉL Y LAS IMPLACABLES CONCLUSIONES DE HEGEL.

SUS CAMBIOS PUEDEN SEGUIRSE A TRAVÉS DE LA HISTORIA ALEMANA DE COMIENZOS DEL SIGLO XIX. SUBE DE TONO ANTE EL PELIGRO PRIMERO, Y DESPUÉS ANTE LA REALIDAD, DE LAS INVASIONES NAPOLEÓNICAS. EL INDIVIDUALISTA PROPENSO AL ANARQUISMO, PACIFISTA, SEGUIDOR DE LAS IDEAS EXPRESADAS POR KANT EN SU OPÚSCULO PARA UNA PAZ ETERNA, TERMINA DIRIGIENDO APASIONADO DISCURSOS A LA NACIÓN ALEMANA; DICRIENDO A SUS COMPATRIOTAS: "SI HAY UNA PARCELA DE VERDAD EN LO QUE HEMOS EXPUESTO EN ESTOS DISCURSOS, SOIS VOSOTROS QUIENES, ENTRE

TODOS LOS PUEBLOS MODERNOS, POSEÉIS MÁS NETAMENTE EL GERMEN DE LA PERFECTIBILIDAD HUMANA YA QUIENES CORRESPONDE LA PROCEDENCIA EN EL DESENVOLVIMIENTO DE LA HUMANIDAD".

SUS LLAMAMIENTOS RESUEÑAN CON VIOLENCIA MÁS DE UN SIGLO DESPUÉS. LOS NACIONAL-SOCIALISTAS SIENTEN QUE A ELLOS SE DIRIGEN LOS INTERROGANTES DE FICHTE: "¿QUERÉIS SER UN PUNTO TERMINAL, LOS ÚLTIMOS REPRESENTANTES DE UNA RAZA DESPRECIABLE Y DESPRECIADA MÁS ALLÁ DE TODA MEDIDA POR LA POSTERIDAD? ¿O BIEN QUERÉIS SER UN PUNTO INICIAL, EL COMIENZO DE UNA, ÉPOCA NUEVA, CUYO ESPLENDOR SOBREPASARÁ VUESTROS SUEÑOS MÁS AUDACES? LOS DESTINATARIOS Y LA RESURECCIÓN DE SUS PALABRAS POR LA DOCTRINA NAZI, RESCATARÁN EL OLVIDO ESTOS ENCENDIDOS LLAMAMIENTOS. SIN TALES FACTORES NO HABRÍAN PASADO DE SER LA EXPRESIÓN VEHEMENTE DE UN PATRIOTISMO QUE SE EXALTÓ ANTE EL PELIGRO.

### 3.3. HEGEL Y EL ABSOLUTISMO

EL IDEALISMO SE MUEVE, INEVITABLEMENTE, HACIA LA CONCEPCIÓN UNITARIA DEL SER. AL COMPLETAR ESE PROCESO LO TENDREMOS COMO UN SISTEMA FILOSÓFICO PANTEÍSTA.

DE ORDINARIO, EL AUTOR QUE CONCIBE IDEAS ORIGINALES NO LAS LLEVA HASTA SUS ÚLTIMOS DESARROLLOS. CIERTO CULTA DE LA INTELIGENCIA PROPIA PARECE DETENER EL DESENVOLVIMIENTO DOCTRINAL. TERMINA, COMO EN LAS REVOLUCIONES,

SUPERADO POR QUIENES LLEGARON DESPUÉS. KANT SE DETIENE EN UN CRITICISMO AFERRADO A LA REALIDAD NOUMÉNICA. SOLO SUS CONTINUADORES INMEDIATOS CORTAN AMARRAS CON EL MUNDO REAL, CONVIRTIENDO LA FORMA Y EL CONTENIDO KANTIANOS EN FORMA PURA, VERDAD FENOMÉNICA; SÍN OBJETO EXTERIOR DISTINTO Y RECONOCIDO.

LA EVOLUCIÓN HACIA ESA UNIDAD IDEAL LOGRA EN PLENITUD CON HEGEL Y LA APOTEOSIS DEL ABSOLUTO. LOS PASOS INTERMEDIO FUERON DADOS POR FICHTE Y CONTINUADOS EN SCHELLING. GRADUALMENTE SE VA ENDIOSANDO LA RAZÓN HASTA LLEGAR AL ABSOLUTISMO, SIGNO DOMINANTE EN EL SISTEMA HEGEL.

SU PUNTO DE PARTIDA ES DE UN IDEALISMO RADICAL: LO REAL ES UNA SÍNTESIS DIALÉCTICA A PRIORI. AGREGA EL ELEMENTO LÓGICO, DIALÉCTICO MEJOR, A LAS DEFINICIONES PRECEDENTES ES SÍNTESIS EN CUANTO SIGNIFICA UN ESTADO DEL PROCESO DIALÉCTICO, E INCLUYE LO POSITIVO Y LO NEGATIVO, EXTREMOS QUE APARECEN EN TODO SU SISTEMA. EL PENSAMIENTO ACTÚA COMO, UNIFICAR, EN PROCESOS SUCESIVOS QUE VAN HACIENDO CONSCIENTE LA IDEA Y CONVIRTIÉNDOLA EN REAL.

CUANDO LA IDEA PERMANECE EN SÍ, TENEMOS LA LÓGICA; CUANDO SE COLOCA FUERA DE SÍ, NOS ENCONTRAMOS ANTE LA NATURALEZA, Y DE ALLÍ SALTAMOS AL ESPÍRITU, IDEA EN SÍ Y POR SÍ. ANTES, PARA LLEGAR A LA LÓGICA, EL CONOCIMIENTO SENSIBLE HA DADO ORIGEN A LA PERCEPCIÓN INTELECTIVA Y, EN SEGUIDA,

A LA AUTOCONCIENCIA INDIVIDUAL, PROCESO ESTUDIADO POR LA FENOMENOLOGÍA. SOBRE LA LÓGICA SE COMIENZA A FILOSOFAR, Y ELLA, COMO CIENCIA DE LA IDEA ABSOLUTA, SE IDENTIFICA CON LA METAFÍSICA.

---

"LO REAL ES LA IDEA Y LA IDEA ES LO REAL", AFIRMA HEGEL CON PALABRAS CONTUNDENTES. ¿CÓMO SE LLEGA A ESA "IDEA LÓGICA", OMNICOMPENSIVA DE LO QUE EXISTE? NO A TRAVÉS DE LA LÓGICA FORMAL, ARISTOTÉLICA, QUE PROCEDE ABSTRAYENDO LO COMÚN DE LOS SERES PARA DEFINIR SUS ESENCIAS. HEGEL LA VE ESTÁTICA Y EXCLUYENTE, NO CONSULTA LA PERPETUA MUTACIÓN DEL UNIVERSO, NI INCLUYE TODO LO QUE SE PRETENDE DEFINIR O CONOCER. LA LÓGICA DEBE SER SINTÉTICA; SOLO ASÍ VIVIRÁ, INCORPORANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE LOS OBJETOS DE ESTUDIO Y VARIANDO LA MEDIDA QUE ELLOS CAMBIAN. HACIÉNDOSE, DESHACIÉNDOSE Y REHACIÉNDOSE, EN UN PROCESO DE TESIS, ANTÍTESIS Y SÍNTESIS, QUE CONSERVA Y SUPERA LOS PRINCIPIOS AFIRMADOS (TESIS) Y CONTRADICHOS (ANTÍTESIS).

VAMOS ASCIENDIENDO EN LA ESCALA DEL CONOCIMIENTO Y LA JERARQUÍA IDEAL, HASTA ENCONTRAR LO ABSOLUTO, QUE, COMO TODO, DEVIENE EN UN HACERSE PERMANENTE. POR LO TANTO, DIOS, EN EL CUAL ESTÁN TODAS LAS CRIATURAS -LO ABSOLUTO- DEVIENE COMO ELLAS. NO ES COSA DISTINTA DE ELLA. HABRÁ QUE ESTUDIARLO EN SUS ACTUACIONES, EN SU "HACERSE" CONTADO POR LA HISTORIA. NO HAY, ENTONCES, SIMPLES RECUENTOS DE ACONTECIMIENTOS, SINO UN ESTUDIO DE LAS MANIFESTACIONES

DE LA DIVINIDAD A TRAVÉS DEL TIEMPO.

ESTA HISTORIA, SAGRADA, ES LA DEL MUNDO. EL ESPÍRITU, SÍNTESIS, VIENE DE LA CONTRAPOSICIÓN IDEA EN SÍ-NATURALEZA, Y SE MUEVE A TRAVÉS DE TRES MOMENTOS: SUBJETIVO, OBJETIVO Y ABSOLUTO. EL ÚLTIMO SINTETIZA LOS ANTERIORES. LIBERADO DE SU SUBJETIVIDAD, EL ESPÍRITU SE DESPLAZA A LO GENERAL, OBJETIVÁNDOSE, Y SE PROYECTA SOBRE EL MUNDO EN LA TRIPLE FORMA DE LEGALIDAD, MORALIDAD Y ETICIDAD.

EL DERECHO, ABSTRACTO, DEBE CONVERTIRSE EN REALIDAD, HACERSE HISTORIA Y REGULAR EL MOVIMIENTO INTERNO DE LA HUMANIDAD. ES UN CONJUNTO DE NORMAS EXTERIORES, COMO EN KANT, PORQUE EL FUERO INTERNO SE RESERVA A LA MORAL, QUE CIERRA EL CÍRCULO, IMPONIÉNDOSE EL SOMETIMIENTO A LA LEY UNIVERSAL. YA NO SE JUSTIFICA EL DEBER POR SÍ SOLO; ES PRECISO CONCRETARLO, HACER DE LA BÚSQUEDA DEL BIEN ABSOLUTO PERSECUCIÓN DE BIENES CONCRETOS, DETERMINANTES DE CADA ACTUACIÓN. DEBER SER Y SER SE IDENTIFICAN, REUNIENDO LOS MUNDOS DE LA NECESIDAD Y LA LIBERTAD. EL PROGRESO SIGUE. DERECHO Y MORALIDAD SE DESTRUYEN Y SUPERAN, DANDO ORIGEN A LA ETICIDAD: CONGREGACIÓN DE LOS INDIVIDUOS, DE LAS PERSONAS RELEVANTES EN EL MUNDO JURÍDICO, EN UNA ENTIDAD ACTUANTE A TRAVÉS DEL TIEMPO. SOBRE LA ABSCISA HISTÓRICA SE MUEVE LA COMUNIDAD MOSTRÁNDONOS LA ACTUACIÓN DE UN PUEBLO EN UNA ÉPOCA PRECISA Y REFLÉJANDO SUS MOVIMIENTOS A MEDIDA QUE EL TIEMPO VARÍA UNO DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA.

EN LOS COMIENZOS HALLAMOS LA SOCIEDAD FAMILIAR; EN SEGUIDA SURGE LA CIVIL QUE LA SUPERA. LAS DOS APORTAN TODO CUANTO TIENEN AL ESTADO, MÁXIMO DESARROLLO DEL ESPÍRITU ABSOLUTO O DIVINO. EL IDEALISTA HA CULMINADO SU ENTRONIZACIÓN DEL CULTA ESTATAL: "REALIZACIÓN PERFECTA DE LA IDEA ÉTICA, Y COMO IDEA, REAL, EL MÁXIMO EXPONENTE DE LO RACIONAL Y REAL". ABSOLUTO, EL ESTADO ES LA CULMINACIÓN DE LA MISIÓN DE CADA PUEBLO QUE CONSERVA Y EXALTA LO MEJOR DE ESTE; NADA ESTÁ POR ENCIMA, NI SIQUIERA LOS DEMÁS ESTADOS. TODOS SON DIVINOS Y LO MEJOR, SIN DUDA. LOS CONFLICTOS ENTRE ELLOS SOLO SE DIRIMEN CON GUERRAS QUE GANA QUIEN POSEA LA RAZÓN. PARA ALGO TODO LO REAL ES RACIONAL.

QUIEN MERECE PERDER, ES VENCIDO IRREMISIBLEMENTE; PORQUE ESTA IMPLACABLE LEY DE LA SUPERVIVENCIA NO DEJA DUDA SOBRE LA BONDAD DEL GANADOR. ES UNA ESPECIE DE JUICIO DE DIOS ESTATAL, EN DONDE LA FUERZA INDICARÁ DÓNDE ENTABLA LA RAZÓN. HEGEL VA AÚN MÁS ADELANTE EN SUS CONCEPCIONES BÉLICAS. NO SOLO DIRIMEN LAS RACIONALIDAD, SINO QUE SON NECESARIAS, PUES TODA DEFINICIÓN DE ESTE GÉNERO ENCONDITIO SINE QUA NON DEL HUMANO. ASÍ LO ENSEÑA LA HISTORIA. EN ELLA DEBE BUSCARSE LA RAZÓN. HEGEL NO HABLA DE LA JUSTICIA; ¿PARA QUÉ? BASTA LO RACIONAL. ES UNA CONCEPCIÓN DIVINIZADORA DEL ESTADO. LA MÁS EXTREMA ENTRE TODAS LAS ABSOLUTISTAS.

COMPRANDO CON LAS EDADES HUMANAS, HEGEL ENCUENTRA QUE

LA HISTORIA TIENE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y VIRILIDAD, ANTES DE ENCONTRAR SU APOTEOSIS EN LA SENECTUD. ORIENTE ES EL PERÍODO INFANTIL; GRECIA, LA ADOLESCENCIA. LA VIRILIDAD LLEGA CON EL IMPERIO ROMANO; LA ANCIANIDAD, COMO ES DE SUPONER, CON ALEMANIA.

QUEDA CONFIGURADO EL SISTEMA ABSOLUTISTA MÁS RÍGIDO. LOS DEMOLIBERALES ENCONTRARON EN KANT UNA FILOSOFÍA SUSTENTADORA QUE, PARADÓJICAMENTE, DESEMBOCA EN LA DIVINIZACIÓN DEL ESTADO. BISMARCK TIENE, TAMBIÉN, UN RESPALDO FILOSÓFICO PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE PRUSIA. EL BELICISMO SE ENNOBLECE, COMO JUSTA QUE DIRIME LAS CONTROVERSIAS DE LA RAZÓN.

HEGEL, ASIMISMO, CONTRADICE LAS CONCEPCIONES INTERNACIONALES DE KANT. YA NO HABRÁ SOCIEDAD DE NACIONES, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE KOENIGSBERG, SINO ESTADOS SOBERANOS QUE A NADIE SE SOMETEN, SI NO ES POR LA GUERRA.

ESTA LÍNEA DEL IDEALISMO CONDUCE AL ESTADO-IDEA, ABSOLUTO Y DIVINO. TODO LO CONTRARIO DE LO QUE HACÍA PRESAGIAR SU ORIGEN CRITICISTA.

#### 4. IDEOLOGIA SOCIALISTA DEL ESTADO

##### 4.1. EL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA MARXISTA

LA TRADICIÓN MARXISTA EN ESTE PUNTO ES INEQUÍVOCA: EL ESTADO ES CONCEBIDO EXPLÍCITAMENTE DESDE EL MANIFIESTO, Y EL 18 BRUMARIO (Y EN TODOS LOS TEXTOS CLÁSICOS ULTERIORES, ANTE TODO DE MARX SOBRE LA COMUNA DE PARÍS Y DE LENIN SOBRE EL ESTADO Y LA REVOLUCIÓN) COMO APARATO REPRESIVO. EL ESTADO ES UNA "MÁQUINA" DE REPRESIÓN QUE PERMITE A LAS CLASES DOMINANTES (EN EL SIGLO XIX A LA CLASE BURGUESA Y A LA "CLASE" DE LOS GRANDES PROPIETARIOS TERRATENIENTES) ASEGURAR SU DOMINACIÓN SOBRE LA CLASE OBRERA PARA SOMETERLA AL PROCESO DE EXTORSIÓN DE LA PLUSVALÍA (ES DECIR A LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA).

EL ESTADO ES ANTE TODO LO QUE LOS CLÁSICOS DEL MARXISMO HAN LLAMADO APARATO DE ESTADO. SE COMPRENDE BAJO ESTE TÉRMINO SOLAMENTE EL APARATO ESPECIALIZADO (EN EL SENTIDO ESTRECHO) DEL QUE NOSOTROS HEMOS RECONOCIDO LA EXISTENCIA Y LA NECESIDAD A PARTIR DE LAS EXIGENCIAS DE LA PRÁCTICA

JURÍDICA, A SABER LA POLICÍA, LOS TRIBUNALES, LAS PRISIONES; SINO TAMBIÉN EL EJÉRCITO QUE (EL PROLETARIADO HA PAGADO CON SU SANGRE ESTA EXPERIENCIA) INTERVIENE DIRECTAMENTE COMO FUERZA REPRESIVA DE APOYO EN ÚLTIMA INSTANCIA CUANDO LA POLICÍA, Y SUS CUERPOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS HAN SIDO "DESBODADOS" POR LOS ACONTECIMIENTOS"; Y POR ENCIMA DE ESTE CONJUNTO EL JEFE DE ESTADO, EL GOBIERNO, Y LA ADMINISTRACIÓN.

PRESENTADA BAJO ESTA FORMA, LA "TEORÍA" DEL ESTADO MARXISTA LENINISTA TOCA EL PUNTO ESENCIAL; ES PRECISO TOMAR CONCIENCIA DE QUE SE TRATA DE LO ESENCIAL. EL APARATO DEL ESTADO QUE DEFINE EL ESTADO COMO FUERZA DE EJECUCIÓN Y LA INTERVENCIÓN REPRESIVA "AL SERVICIO DE LAS CLASES DOMINANTES" EN LA LUCHA DE CLASE CONDUCTA POR LA BURGUESÍA Y SUS ALIADOS, CONTRA EL PROLETARIADO ES POR SUPUESTO EL ESTADO Y DEFINE, MUY CLARAMENTE SU "FUNCIÓN FUNDAMENTAL".

#### 4.2. LO ESENCIAL DE LA TEORÍA MARXISTA DEL ESTADO

PRECIEMOS ANTE TODO UN PUNTO IMPORTANTE; EL ESTADO (Y SU EXISTENCIA EN SU APARATO) NO TIENE SENTIDO MÁS QUE EN UN CÍFÓN DEL PODER DE ESTADO. TODA LA LUCHA POLÍTICA DE CLASES GIRA EN TORNO AL ESTADO. ENTENDAMOS: EN TORNO A LA POSESIÓN, ES DECIR, A LA TOMA Y A LA CONSERVACIÓN DEL PODER DEL ESTADO, POR CIERTA CLASE, O POR UNA ALIANZA DE CLASES O DE FRACCIONES DE CLASES. ÉSTA PRIMERA PRECI-

SIÓN NOS, OBLIGA PUES A DISTINGUIR EL PODER DE ESTADO (CONSERVACIÓN DEL PODER DE ESTADO Y TOMA DEL PODER DE ESTADO) OBJETIVO DE LA LUCHA POLÍTICA DE CLASES POR UNA PARTE Y EL APARATO DE ESTADO POR OTRA PARTE.

SABEMOS QUE EL APARATO DE ESTADO PUEDE QUEDAR EN SU SITIO COMO LO PRUEBAN LAS "REVOLUCIONES" BURGUESAS DEL SIGLO XIX EN FRANCIA (1830-1848), O LOS GOLPES DE ESTADO (2 DE DICIEMBRE, MAYO DE 1958), O LOS HUNDIMIENTOS DE LOS ESTADOS (CAÍDA DEL IMPERIO EN 1870, CAÍDA DE LA TERCERA REPÚBLICA EN 1940), O EL ASCENSO POLÍTICO DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA (1840-1895 EN FRANCIA), ETCÉTERA, SIN QUE EL APARATO DE ESTADO HAYA SIDO AFECTADO O MODIFICADO; PUEDE QUEDAR EN SU SITIO BAJO LOS ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS QUE AFECTAN LA DETENTACIÓN DEL PODER DEL ESTADO.

INCLUSO DESPUÉS DE UNA REVOLUCIÓN SOCIAL COMO LA DE 1917 UNA GRAN PARTE DEL APARATO DE ESTADO HA QUEDADO COMO ERA BAJO LA TOMA DEL PODER DEL ESTADO POR LA ALIANZA DEL PROLETARIADO Y EL CAMPESINO POBRE. LENÍN LO REPITIÓ INNUMERABLES VECES.

SE PUEDE DECIR QUE ESTA DISTINCIÓN DEL PODER DEL ESTADO Y DEL APARATO ESTATAL HACE PARTE DE LA "TEORÍA MARXISTA" DEL ESTADO DE MANERA EXPLÍCITA DESDE EL 18 BRUMARIO Y LA LUCHA DE CLASES EN FRANCIA DE MARX.

PARA RESUMIR SOBRE ESTE PUNTO LA "TEORÍA MARXISTA DEL ESTADO" PODEMOS DECIR QUE LOS CLÁSICOS DEL MARXISMO HAN AFIRMADO SIEMPRE: 1) EL ESTADO ES EL APARATO REPRESIVO DEL ESTADO; 2) HAY QUE DISTINGUIR EL PODER DEL ESTADO DEL APARATO DE ESTADO; 3) EL OBJETIVO DE LA LUCHA DE CLASE CONCIERNE EL PODER DEL ESTADO Y POR VÍA DE CONSECUENCIA A LA UTILIZACIÓN POR LAS CLASES (O ALIANZAS DE CLASE O FRACCIONES DE CLASE) DETENTADORAS DEL PODER DEL ESTADO, DEL APARATO DE ESTADO EN FUNCIÓN DE SUS OBJETIVOS DE CLASE; Y 4) EL PROLETARIADO DEBE TOMAR EL PODER DEL ESTADO PARA DESTRUIR EL APARATO DE ESTADO BURGUÉS EXISTENTE, Y, EN UNA PRIMERA FASE REEMPLAZARLO POR UN APARATO DE ESTADO COMPLETAMENTE DIFERENTE, PROLETARIO; Y LUEGO DE FASES ULTERIORES LLEVAR A CABO UN PROCESO RADICAL, EL DE LA DESTRUCCIÓN DEL ESTADO, (FIN DEL PODER DEL ESTADO Y DE TODO APARATO DE ESTADO).

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA EN CONSECUENCIA, LO QUE PROPONDRÍA MOS AGREGAR A LA "TEORÍA MARXISTA" DEL ESTADO FIGURA ALLÍ DESDE ANTES EN TODAS SUS LETRAS. PERO NOS PARECE QUE ESTA TEORÍA, ASÍ COMPLETADA, SIGUE AÚN SIENDO EN GRAN PARTE DESCRIPTIVA AUNQUE CONLLEVE EN LO SUCESIVO ELEMENTOS COMPLEJOS Y DIFERENCIALES CUYO FUNCIONAMIENTO Y CUYO JUEGO NO PUEDEN SER COMPRENDIDOS SIN EL RECURSO DE UNA PROFUNDIZACIÓN TEÓRICA SUPLEMENTARIA.

#### 4.3. LOS APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO

LO QUE HAY QUE AGREGAR A LA "TEORÍA MARXISTA" DEL ESTADO ES PUES OTRA COSA.

DEBEMOS AQUÍ AVANZAR CON PRUDENCIA EN UN TERRENO EN EL QUE DE HECHO LOS CLÁSICOS DEL MARXISMO NOS HAN, DESDE HACE, MUCHO TIEMPO, PRECEDIDO, PERO SIN HABER SISTEMATIZADO BAJO UNA FORMA TEÓRICA, LOS PROGRESOS DECISIVOS QUE SUS EXPERIENCIAS Y SUS AVANCES IMPLICAN. SUS EXPERIENCIAS Y AVANCES HAN QUEDADO EN EFECTO ANTE TODO EN EL TERRENO DE LA PRÁCTICA POLÍTICA.

LOS CLÁSICOS DEL MARXISMO HAN, DE HECHO, ES DECIR, EN SU PRÁCTICA POLÍTICA, TRATADO EL ESTADO COMO UNA REALIDAD MÁS COMPLEJA QUE LA DEFINICIÓN QUE SE DA EN LA "TEORÍA MARXISTA DEL ESTADO", INCLUSO COMPLETA COMO ACABAMOS DE HACER.

HAN RECONOCIDO ESA COMPLEJIDAD EN SU PRÁCTICA PERO NO LA HAN EXPRESADO EN UNA TEORÍA CORRESPONDIENTE.

QUEREMOS AHORA TRATAR DE ESBOZAR ESQUEMÁTICAMENTE, ESTA TEORÍA CORRESPONDIENTE. CON ESTE FIN PROPONEMOS LA TESIS SIGUIENTE.

PARA HACER AVANZAR LA TEORÍA DEL ESTADO ES INDISPENSABLE TENER EN CUENTA, NO SOLAMENTE LA DISTINCIÓN ENTRE PODER DE ESTADO Y APARATO DE ESTADO, SINO TAMBIÉN OTRA REALIDAD

QUE ESTÁ MANIFIESTAMENTE DEL LADO DEL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO PERO QUE NO SE CONFUNDE CON ÉL. LLAMAREMOS ESTA REALIDAD POR SU CONCEPTO: LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO.

CONFUNDEN CON EL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO. RECORDEMOS QUE EN LA TEORÍA MARXISTA, EL APARATO DE ESTADO COMPRENDE; EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN, EL EJÉRCITO, LA POLICÍA, LOS TRIBUNALES, LAS PRISIONES, ETCÉTERA, QUE CONSTITUYEN LO QUE LLAMAREMOS EN ADELANTE APARATO REPRESIVO DE ESTADO. REPRESIVO INDICA QUE EL APARATO DE ESTADO EN CUESTIÓN, "FUNCIÓN BÁSICAMENTE EN TÉRMINOS DE VIOLENCIA", AL MENOS EN EL LÍMITE (PORQUE LA REPRESIÓN, POR EJEMPLO, ADMINISTRATIVA PUEDE REVESTIR FORMAS NO FÍSICAS).

DESIGNAMOS POR APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO CIERTO NÚMERO DE REALIDADES QUE SE PRESENTAN AL OBSERVADOR INMEDIATO BAJO LA FORMA DE INSTITUCIONES DISTINTAS Y ESPECIALIZADAS. PROPONEMOS UNA LISTA EMPÍRICA DE ELLAS QUE EXIGIRÁ NATURALMENTE SER EXAMINADA EN DETALLE, PUESTA A PRUEBA, RECTIFICADA Y REORGANIZADA. BAJO TODAS LAS RESERVAS QUE, IMPLICA ESTA EXIGENCIAS, PODEMOS, POR EL MOMENTO, CONSIDERAR COMO APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES (EL ORDEN EN LA QUE LAS ENUNCIAMOS NO TIENEN UNA SIGNIFICACIÓN PARTICULAR).

LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO RELIGIOSOS (EL SISTEMA

DE DIFERENTES IGLESIAS).

LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO ESCOLARES (EL SISTEMA DE DIFERENTES ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS). ———

LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO FAMILIA.

LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO JURÍDICO.

LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO POLÍTICO (EL SISTEMA POLÍTICO DEL QUE HACEN PARTE LOS DIFERENTES PARTIDOS).

LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO DE LA INFORMACIÓN (PRENSA RADIO, TELEVISIÓN, ETCÉTERA).

NOSOTROS DECIMOS: LOS APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO NO SE CONFUNDEN CON EL APARATO (REPRESIVO) DEL ESTADO. EN QUÉ CONSISTE SU DIFERENCIA?

EN UN PRIMER MOMENTO, PODEMOS OBSERVAR QUE SI BIEN EXISTE UN APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO, EXISTE UNA PLURALIDAD DE APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO. SUPONIENDO QUE ELLA EXISTA, LA UNIDAD QUE CONSTITUYE ESTA PLURALIDAD DE A.I.E EN UN CUERPO NO ES INMEDIATAMENTE VISIBLE.

EN UN SEGUNDO MOMENTO NOSOTROS PODEMOS CONSTATAR QUE MIENTRAS QUE EL APARATO (REPRESIVO), DE ESTADO UNIFICADO,

PERTENECE POR COMPLETO AL DOMINIO PÚBLICO, LA MAYOR PARTE DE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO (EN SU APARENTE, DISPERSIÓN) PERTENECEN POR EL CONTRARIO AL DOMINIO PRIVADO PRIVADAS SON LAS IGLESIAS, LOS PARTIDOS, LOS SINDICATOS, LAS FAMILIAS, ALGUNAS ESCUELAS, LA MAYOR PARTE DE LOS PERIÓDICOS, DE LAS EMPRESAS CULTURALES, ETCÉTERA.

DEJEMOS DE LADO POR EL MOMENTO NUESTRA PRIMERA OBSERVACIÓN. PERO NO SE DEJARÁ DE OBSERVAR LA SEGUNDA, PARA PREGUNTARNOS CON QUÉ DERECHO PODEMOS CONSIDERAR COMO APARATO IDEOLÓGICO DEL ESTADO ESE CONJUNTO DE INSTITUCIONES QUE, NO POSEEN UN ESTATUTO PÚBLICO SINO QUE SON SIMPLEMENTE INSTITUCIONES PRIVADAS. COMO MARXISTA CONSCIENTE, GRAMSCI HABÍA YA EN UNA SOLA PALABRA PREVENIDO ESTA SUJECCIÓN. LA DISTINCIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO ES UNA DISTINCIÓN INTERIOR AL DERECHO BURGUÉS Y VÁLIDA EN LOS DOMINIOS (SUBORDINADOS) EN LOS QUE EL DERECHO BURGUÉS EJERCE SUS "PODERES". EL DOMINIO DEL ESTADO LE ESCAPA PORQUE ÉL ESTÁ "MÁS ALLÁ DEL DERECHO" EL ESTADO, QUE ES EL ESTADO DE LA CLASE DOMINANTE, NO ES NI PÚBLICO NI PRIVADO, ES AL CONTRARIO LA CONDICIÓN DE TODA DISTINCIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO, DIGAMOS LA MISMA COSA, PARTIENDO ESTA VEZ DE NUESTROS APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO. POCO IMPORTA SI LAS INSTITUCIONES QUE LOS REALIZAN SOBRE "PÚBLICAS" O "PRIVADAS". LO QUE IMPORTA ES SU FUNCIONAMIENTO. INSTITUCIONES PRIVADAS PUEDEN PERFECTAMENTE "FUNCIONAR" COMO AIE. ES SUFICIENTE UN ANÁLISIS UN POCO DETALLADO DE CUALQUIERA DE LOS

AIE PARA DEMOSTRARLO.

PERO VAMOS A LO ESENCIAL. LO QUE DISTINGUE A LOS AIE DEL APARATO (REPRESIVO) ESTATAL ES LA DIFERENCIA FUNDAMENTAL SIGUIENTE: EL APARATO REPRESIVO DE ESTADO "FUNCIONA ESENCIALMENTE EN FORMA DE VIOLENCIA", MIENTRAS QUE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO FUNCIONAN ESENCIALMENTE EN BASE "A LA IDEOLOGÍA".

PODEMOS PRECISAR RECTIFICANDO ESTA DISTINCIÓN. DIREMOS EN EFECTO, QUE TODO APARATO DE ESTADO, SEA REPRESIVO O IDEOLÓGICO, A LA VEZ "FUNCIONA" EN BASE A LA VIOLENCIA Y A LA IDEOLOGÍA, PERO CON UNA DIFERENCIA MUY IMPORTANTE QUE IMPIDE CONFUNDIR A LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO CON EL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO.

ES QUE POR SU CUENTA EL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO FUNCIONA DE MANERA MASIVAMENTE PREDOMINANTE EN FORMA REPRESIVA, (COMPREDIDA LA REPRESIÓN FÍSICA), AL MISMO TIEMPO QUE FUNCIONA SECUNDARIAMENTE EN FORMA IDEOLÓGICA. (NO EXISTE NINGÚN APARATO QUE SEA PURAMENTE REPRESIVO). POR EJEMPLO: EL EJÉRCITO Y LA POLICÍA FUNCIONA TAMBIEN EN MODO IDEOLÓGICO, A LA VEZ PARA ASEGURAR SU PROPIA COHESIÓN Y REPRODUCCIÓN, Y POR MEDIO DE LOS "VALORES" QUE PROPONE AL PÚBLICO.

DE LA MISMA MANERA, PERO A LA INVERSA, SE DEBE DECIR QUE

POR SU PROPIA CUENTA LOS AIE FUNCIONAN EN FORMA MASIVAMENTE PREDOMINANTE CON BASE EN LA IDEOLOGÍA, PERO QUE FUNCIONA TAMBIÉN SECUNDARIAMENTE EN FORMA REPRESIVA, AUNQUE SEA EN EL LÍMITE, PERO SOLAMENTE EN EL LÍMITE, MUY ATENUADO Y DISIMULADO O INCLUSO SIMBÓLICO. (PORQUE TAMPOCO EXISTE NINGÚN APARATO PURAMENTE IDEOLÓGICO). ASÍ LA ESCUELA Y LAS IGLESIAS POR SU PARTE TIENEN SUS PROPIOS MÉTODOS ADECUADOS DE SANCIÓN, EXCLUSIONES, SELECCIONES, ETCÉTERA, NO SOLAMENTE PARA SUS OFICIANTES SINO PARA SUS FIESTAS. ASÍ OCURRE TAMBIÉN CON LA FAMILIA... ASÍ EN LOS APARATOS IDEOLÓGICOS CULTURALES (LA CENSURA POR EJEMPLO, PARA SÓLO MENCIONAR UNA COSA), ETCÉTERA.

ES FÁCIL COMPRENDER QUE ESTA DETERMINACIÓN DEL DOBLE "FUNCIONAMIENTO" (DE MANERA PRINCIPALMENTE O SECUNDARIAMENTE) BASADA EN LA REPRESIÓN Y EN LA IDEOLOGÍA, SEGÚN SE TRATA DEL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO O DEL APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO, PERMITE COMPRENDER QUE SE TEJEN CONTINUAMENTE, MUY SUTILES COMBINACIONES EXPLÍCITAS O TÁCITAS ENTRE EL JUEGO DEL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO Y EL JUEGO DE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO. LA VIDA COTIDIANA NOS OFRECE INNUMERABLES EJEMPLOS QUE HABRÁ QUE ESTUDIAR EN DETALLE PARA SUPERAR ESTA SIMPLE OBSERVACIÓN.

ESTA OBSERVACIÓN NOS PONE SIN EMBARGO EN EL CAMINO DE COMPRENDER QUE ES LO QUE CONSTITUYE LA UNIDAD DEL CUERPO APARENTEMENTE DISPERSO DE LOS AIE. SI LOS AIE "FUNCIO-

NAN" EN FORMA MASIVAMENTE PRIORITARIA CON BASE A LA IDEOLOGÍA, LO QUE UNIFICA SU VARIEDAD ES ESTE FUNCIONAMIENTO MISMO, EN LA MEDIDA EN QUE LA IDEOLOGÍA EN BASE A LA CUAL FUNCIONAN, ESTÁ SIEMPRE DE HECHO UNIFICADA, A PESAR DE SU DIVERSIDAD Y SUS CONTRADICCIONES, BAJO LA IDEOLOGÍA DOMINANTE, QUE ES LA DE "LA CLASE DOMINANTE". SI NOSOTROS QUEREMOS CONSIDERAR QUE EN EL PRINCIPIO LA "CLASE DOMINANTE" DETENTA EL PODER DEL ESTADO (BAJO UNA FORMA FRANCA O MÁS A MENUDO POR MEDIO DE ALIANZA DE CLASE O DE FRACCIONES DE CLASE), Y DISPONE POR LO TANTO DEL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO, NOSOTROS PODEMOS ADMITIR QUE LA MISMA CLASE DOMINANTE ESTÉ ACTIVA EN LOS AIE, EN LA MEDIDA EN QUE ES EN DEFINITIVA, A TRAVÉS DE SUS CONTRADICCIONES MISMAS COMO LA IDEOLOGÍA DOMINANTE ES LA QUE SE REALIZA EN LOS AIE. CLARO ESTÁ QUE ES DISTINTO ACTUAR POR MEDIO DE LEYES Y DECRETOS EN EL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO QUE ACTUAR POR INTERMEDIO DE LA IDEOLOGÍA DOMINANTE EN LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO. HABRÁ QUE ENTRAR EN EL DETALLE DE ESTA DIFERENCIA, -PERO ELLA NO PODRÁ OCULTAR LA REALIDAD DE UNA PROFUNDA IDENTIDAD. HASTA DONDE SABEMOS, NINGUNA CLASE PUEDE EN FORMA DURADERA MANTENER EL PODER DEL ESTADO SIN EJERCER AL MISMO TIEMPO SU HEGEMONÍA SOBRE Y EN LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO. SÓLO QUIERO AQUÍ UN EJEMPLO COMO PRUEBA: LA PREOCUPACIÓN LANSCINANTE DE LENIN POR REVOLUCIONAR EL APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO ESCOLAR (ENTRE OTROS) PARA PERMITIR AL PROLETARIADO SOVIÉTICO, QUE SE HABÍA TOMADO EL PODER DEL ESTADO, ASEGURAR SIMPLEMENTE

EL PORVENIR DE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO Y EL PASO DEL SOCIALISMO.

ESTA ÚLTIMA OBSERVACIÓN NOS DA LA POSIBILIDAD DE COMPRENDER QUE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO PUEDEN SER NO SOLAMENTE LA ENCRUCIJADA SINO TAMBIÉN EL LUGAR EN EL QUE SE LIBRA UNA LUCHA DE CLASES Y A MENUDO EN FORMA MUY ENCARNIZADA. LA CLASE (O ALIANZA DE CLASES) EN EL PODER NO DICTA TAN FÁCILMENTE LA LEY EN LOS AIE COMO LO HACE EN EL APARATO (REPRESIVO) DE ESTADO, NO SOLAMENTE PORQUE LAS ANTIGÜAS CLASES DOMINANTES PUEDEN CONSERVAR ALLÍ DURANTE MUCHO TIEMPO FUERTES POSICIONES, SINO TAMBIÉN PORQUE LA RESISTENCIA DE LAS CLASES EXPLOTADAS PUEDE ENCONTRAR EL MEDIO Y LA OCASIÓN PARA EXPRESARSE ALLÍ, SEA UTILIZANDO LAS CONTRADICCIONES QUE EXISTEN, SEA CONQUISTANDO ALLÍ POR MEDIO DE LA LUCHA POSICIONES DE COMBATE.

VEAMOS A QUÉ CONCLUSIONES NOS PUEDEN CONDUCIR ESTAS OBSERVACIONES.

SI LA TESIS QUE HEMOS PROPUESTO ESTÁ FUNDADA, ELLA NOS CONDUCE A RETOMAR, AL MISMO TIEMPO QUE PRECISÁNDOLA, UN PUNTO DE LA TEORÍA MARXISTA CLÁSICA DEL ESTADO. DIREMOS, QUE HAY QUE DISTINGUIR EL PODER DEL ESTADO Y POR SUPUESTO EL MANTENIMIENTO DEL PODER DEL ESTADO, POR UNA PARTE Y EL APARATO DEL ESTADO POR OTRA PARTE.

PERO AGREGAMOS QUE EL APARATO DEL ESTADO COMPRENDE DOS CUERPOS: EL CUERPO DE INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN EL APARATO REPRESIVO DE ESTADO POR UNA PARTE Y EL CUERPO DE LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN EL CUERPO DE LOS APARATO IDEOLÓGICOS DE ESTADO POR UNA PARTE.

PERO SI OCURRE ASÍ, NO PUEDE DEJARSE DE PLANTEAR LA CUESTIÓN SIGUIENTE, INCLUSO EN EL ESTADO MUY SUMARIO DE NUESTRAS INDICACIONES; CUÁL ES EXACTAMENTE LA MEDIDA DEL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LOS AIE? CUÁL PUEDE SER SU FUNDAMENTO Y SU, IMPORTANCIA? EN OTROS TÉRMINOS A QUÉ FUNDAMENTO Y SU, IMPORTANCIA? EN OTROS TÉRMINOS A QUE CORRESPONDEN LA "FUNCIÓN" DE ESTOS AIE QUE NO FUNCIONAN EN FORMA PRINCIPALMENTE REPRESIVA SINO EN FORMA IDEOLÓGICA?.

## 5. NOCION JURIDICA DEL ESTADO

### 5.1. EL ESTADO COMO ENTE JURIDICO

LA IDEAS HISTORICISTA, AL ENCONTRARSE CON EL POSITIVISMO Y LA NECESIDAD DE SUPERAR SU CRUDEZA INICIAL, SE TRANSFORMA EN CONCEPCIONES JURÍDICAS DEL ESTADO. LA DUALIDAD ENTRE ESTE Y EL DERECHO, ORIGEN DE FRECUENTES PROBLEMAS, ENCUENTRAN SOLUCIÓN INCORPORANDO AL ESTADO EN EL CATÁLOGO DE LOS ORGANISMOS JURÍDICOS. FRENTE AL ROMANTICISMO QUE LLENÓ DE VAGUEDADES LA TEORÍA ESTATAL, SE ALZÓ EL CONCEPTO "JURÍDICO POSITIVO"; ENCUADRAMIENTO EN UNOS ESQUEMAS PROPIOS DEL DERECHO PRIVADO, ACCESIBLES A LOS VERSADOS EN LA JURISPRUDENCIA, SIN "ABSTRACCIONES" QUE SUSCITARÁN LAS CRÍTICAS DESATADAS POR LA TENDENCIA DOMINANTE HACIA LA CONCRECIÓN. ESTA LÍNEA INICIADA POR VON GERBER, COINCIDE EN REALIZAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ESTADO, HACIÉNDOLO JUGAR EL PAPEL DE UNO DE LOS MUCHOS ENTRES -EL PRINCIPAL- ENTRE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN EL MUNDO DEL DERECHO.

PERO ELLO IMPLICABA NUEVOS PROBLEMAS. TRASLADÓ LA INVESTI-

GACIÓN DE LA ESENCIA ESTATAL AL CAMPO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS PERSONAS MORALES, CON TODOS LOS DETALLES QUE TRAE ENCUADRARLA EN LOS LÍMITES DE LA TEORÍA DE LA FICCIÓN.

SOLO EN ESMEIN SE RESUELVE EL INTERROGANTE DE QUIÉN ES LA ENTIDAD PERSONIFICADA POR EL ESTADO: LA NACIÓN. EL TRATADISTA FRANCÉS DICE QUE "EL ESTADO ES LA PERSONIFICACIÓN JURÍDICA DE LA NACIÓN", Y TODA SU OBRA LA EDIFICA TRATÁNDOLO COMO TAL, APLICÁNDOLE LOS RAZONAMIENTOS PROPIOS DE LOS PERITOS DEL DERECHO PRIVADO.

ESMEIN NO DEDUCE TODAS LAS CONSECUENCIAS DE SU POSTURA, PUES SI EL ESTADO APENAS ES LA PERSONALIDAD RECONOCIDA POR DERECHO, ESE DERECHO ES PRECISO SUSTENTARLO EN ALGO, Y ESTRUCTURARLO CON PRINCIPIOS Y SOBRE BASES DISTINTAS DEL ESTADO. NO APARECE ELLO CLARO EN SUS ESCRITOS, AUNQUE SÍ ES SUFICIENTEMENTE EXPLÍCITO AL RECONOCER SOLAMENTE A LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS.

LÓGICAMENTE, SI EL ESTADO ES SOLO UN ENTE RECONOCIDO POR EL DERECHO, TENDRÁ EN ÉL SUS LÍMITES, NO PODRÁ ACTUAR FUERA DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y SUS MOVIMIENTOS.

ES UN CABAL CONCEPCIÓN DEL "ESTADO DE DERECHO", SUJECCIÓN, COMPLETA A LA NORMA JURÍDICA. QUEDA POR EXPLICAR CÓMO,

QUIÉN Y SEGÚN QUÉ PRINCIPIOS SE HACE EL DERECHO.

## 5.2. LA TESIS DE JELLINEK

LA RECONCILIACIÓN DE ESTADO Y DERECHO, PARA QUE NO SUBSISTA ENTRE ELLOS LA RELACIÓN DE SUBORDINANTE O SUBORDINADO, VIENE CON JORGE JELLINEK Y SU ESTADO DE NATURALEZA HÍBRIDA. LOS INICIADORES DE LA TEORÍA JURÍDICA, COMO BUENOS PENSADORES DEL DERECHO Y POR AÑADIDURA POSITIVISTA, FALLAN EN EL ASPECTO FILOSÓFICO DE SUS TESIS. SON DEMÓCRATAS Y VIVEN AL DÍA, ACOMODÁNDOSE AL CONSTITUCIONALISMO NACIENTE. PERO LA TEORÍA CARECE DE BASE FILOSÓFICA. JELLINEK LE PONE UNA: EL CRITICISMO DE KANT VISTO A TRAVÉS DE LOS NEOKANTIANOS.

LA SEPARACIÓN ENTRE LO QUE ES ESTADO Y TODO LO DEMÁS, SE SOLUCIONA CON UNA POSICIÓN ELÉCTRICA: EL ESTADO DE DOBLE NATURALEZA. SOCIAL, Y ALLÍ CABE TODO EL SOCIOLOGISMO Y SUS ELUCUBRACIONES POLÍTICAS, HASTA LA CONSIDERACIÓN DE LOS "TEJIDOS" Y LAS "FUNCIONES" SOCIALES. JURÍDICA, Y TAL VEZ INCONSCIENTEMENTE, JELLINEK LA COLOCA COMO PARTE SUSTANCIAL DE SU TEORÍA. KANT ES INVOCADO PARA JUSTIFICAR LA DISTINCIÓN. EL ESTADO "SOCIAL" PERTENECE AL MUNDO DE LA NATURALEZA, DONDE TODO LO RIGE LA NECESIDAD; ESTÁ EN EL UNIVERSO DEL "SER". EL "JURÍDICO" SE EXPRESA COMO LEGALIDAD, CAUSALIDAD HIPOTÉTICA, PERTENECIENTE AL MUNDO DEL "DEBER SER".

LOS ELEMENTOS DEL ESTADO SON: POBLACIÓN, TERRITORIO Y UN PODER DE DOMINACIÓN. CUANDO LOS JUNTAMOS, MIRÁNDOLOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA "UNIDAD DE ASOCIACIÓN", TENEMOS SU ASPECTO SOCIAL. CUANDO LO CONSIDEREMOS EN CUANTO "CORPORACIÓN", SURGE EL CONCEPTO JURÍDICO. PERO ¿HAY DOS NATURALEZAS? DOS CONCEPTOS SIQUIERA? NATURALEZA, UNA CIERTAMENTE. CONCEPTOS, TODOS LOS QUE DESEEMOS, NO SOLAMENTE DOS. LA OBSERVACIÓN DESDE ÁNGULOS DISTINTOS, DE LOS TRES ELEMENTOS CONJUGADOS, NOS DARÁ TANTOS CONCEPTOS DEL ESTADO CUANTOS PUNTOS DE VISTA ESCOJAMOS.

AL ENTRAR EN LA CONSIDERACIÓN DE LA NATURALEZA ESTATAL, SURGE DE NUEVO, PARA JELLINEK, EL PROBLEMA DEL MÉTODO, TIENEN DOS CAMINOS. PUEDE PARTIR DE SU DEFINICIÓN DE ESTADO Y ESTRUCTURAR LA TEORÍA DE ACUERDO CON LAS DEDUCCIONES SACADAS DE ELLA. QUEDA TAMBIÉN, EL PROCEDIMIENTO DEDUCTIVO; QUE HACIENDO UNA CONCESIÓN AL POSITIVISMO, SE CONCRETA A ACUMULAR DATOS REALES Y SACAR DE LOS DISTINTOS CASOS PARTICULARES EXISTENTES AL ESTADO COMO "ES", NO COMO "DEBE SER". LO ÚLTIMO NO PERTENECE A LA TEORÍA DEL ESTADO, ES POLÍTICA. LOS DECIMONÓNICOS ¿CÓMO SON? ¿CÓMO PREPARAN PARA RECIBIR EL SIGLO XX? SON, PRETENDEN SER, ESTADO DE DERECHO. TODOS POSEEN TERRITORIO Y POBLACIÓN. IGUALMENTE TIENE UN ORDEN JURÍDICO, QUE NO EN TODOS ES SOBERANO.

SERÁN, POR CONSIGUIENTE, ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO

EL TERRITORIO, EL PUEBLO Y EL PODER JURÍDICO, PERO NO LA SOBERANÍA. HABRÁ ESTADOS SOBERANOS, CON PODER ABSOLUTO PARA DARSE LA PROPIA ORGANIZACIÓN, Y OTROS NO SOBERANOS, CIRCUNSCRITOS A LAS DISPOSICIONES DE UN PODER SUPERIOR, ESE SÍ TITULAR DE SOBERANÍA.

LA SOBERANÍA, DONDE EXISTA, SE EJERCE, FRENTE A TERCEROS Y A LOS SÚBDITOS, ABSOLUTAMENTE. ESTO SERÍA SUFICIENTE PARA COLOCAR A JELLINEK ENTRE LOS TOTALITARIOS RADICALES. SI EL MÉTODO HUBIERA SIDO DEDUCTIVO, LA SALIDA SERÍA ESTA, SIN DUDA. PERO LOS DATOS RECOPIADOS COMO PRIMERA FASE DE LA INDUCCIÓN DEL PENSADOR ALEMÁN, INDICAN LA EXISTENCIA DE "ESTADOS DE DERECHO".

ES NECESARIO CONCILIARLOS CON LAS CONCLUSIONES SOBRE SOBERANÍA. SI EL PODER DEL ESTADO ES OMNIMODO Y EL DERECHO ENCUENTRA VIGENCIA EN EL ORIGEN O EN LA TOLERANCIA ESTATAL, SOLO QUEDA UNA RESPUESTA: LA AUTOLIMITACIÓN. EL ESTADO SE SUJETA, VOLUNTARIAMENTE, A CIERTAS NORMAS JURÍDICAS; SE COMPROMETE A NO SALIR DE ALLÍ, A SER UN "ESTADO DE DERECHO". Y LE QUEDA FÁCIL, PUESTO QUE ÉL MISMO PUEDE ALTERAR EL DERECHO, Y SUS EXIGENCIAS EVOLUTIVAS LE IRÁN DICTANDO LAS REFORMAS. ESTO EN CUANTO A LOS PROPIOS SÚBDITOS, AL ASPECTO INTERNO DE LA SOBERANÍA. PERO HACIA AFUERA TAMBIÉN LA TIENE, Y ABSOLUTA, LO CUAL DESCARTA LA POSIBILIDAD DE UN JUS INTER-GENTES QUE OBLIGUE A LOS ESTADOS. OTRA VEZ LA AUTOOBLIGACIÓN SOLUCIONA EL PROBLEMA. EL

ESTADO SE LIMITA, EN LO INTERNACIONAL, CELEBRANDO ACUERDOS CON SUS SEMEJANTES, QUE NO OBLIGAN POR SER CREADORES DE UNA NORMA JURÍDICA, SUPRAESTATAL, SINO EN CUANTO LOS RESPALDA LA VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES. ESTO SUPONE QUE VIVEN, ÚNICAMENTE, EN CUANTO LOS ESTADO SE MUESTREN DISPUESTOS A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS CONVENIDAS.

EN LO EXTERNO, LA CONCLUSIÓN DE JELLINEK REPRESENTA UN ESFUERZO PARA NO CAER EN LA GUERRA COMO SALIDA FORZOSA DE LOS CONFLICTOS ENTRE NACIONES, Y MENOS COMO TRIBUNAL SUPREMO DE LA HISTORIA, AL ESTILO DE HEGEL. EN LO DOMÉSTICO, SE PRONUNCIA EN FAVOR DE UN ESTADO DE DERECHO SUI GENERIS. CON SU TESIS DE LA AUTOLIMITACIÓN, CONFIRIÉNDOLE PODER DE DICTARSE SUS PROPIAS NORMAS RESTRICTIVAS, INTRODUCE EN LA TEORÍA AL "ESTADO DE DERECHO TOTALITARIO".

SOLO UNA CONSIDERACIÓN DEL ASPECTO SOCIAL Y LA BÚSQUEDA A TRAVÉS DE LA POBLACIÓN, DE CIERTOS DERECHOS PERSONALES INVIOLABLES, MITIGA EL RIGOR DE SUS CONCLUSIONES.

LA IDEAS DE JELLINEK TUVIERON TAN AMPLIA DIFUSIÓN, QUE EXPRESA KELSEN, AL COMIENZO DE SU TEORÍA GENERAL DEL ESTADO: "ESTA TEORÍA DE LAS DOS NATURALEZAS DEL ESTADO DEBE SER, CONSIDERADA COMO DOCTRINA DOMINANTE EN LA ACTUALIDAD". CONTRA ELLA, Y LAS TESIS QUE LA PRECEDIERON HISTÓRICAMENTE, ENDEREZARÁ LAS CRÍTICAS DE LA PRIMERA PARTE DE SU OBRA JURÍDICO-POLÍTICA FUNDAMENTAL.

### 5.3. KELSEN Y LA TEORIA PURA DEL DERECHO

EN KELSEN LA INSPIRACIÓN FILOSÓFICA ES NECKANTIANA, APLICADA CON LÓGICA NOTABLE. PODRÍA AFIRMARSE QUE CON ÉL LLEGAN A SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS LOS ESBOZOS DEL CRITICISMO.

PREOCUPADO CON LA SEPARACIÓN DE ESTADO Y DERECHO, QUE PARECE IMPLÍCITA EN TODA LA DOCTRINA POLÍTICA DE ESOS DÍAS, SU SISTEMA ES UN INTENTO DE SUPERAR LA DUALIDAD. "UNA ANTÍTESIS, UN PROBLEMA ENTRE EL INDIVIDUO Y EL ESTADO, NO PUEDE DARSE MÁS QUE ALLÍ DONDE EL ESTADO ES SUPUESTO COMO UNA NORMA, CUYO DEBER SER INCURRE CON EL SER DEL QUERER Y EL OBRAR INDIVIDUALMENTE EN AQUEL TRÁGICO CONFLICTO QUE CONSTITUYE LA CUESTIÓN MEDULAR DE TODA TEORÍA Y PRÁCTICAS SOCIALES".

SIENDO EL "DEBER SER" NORMATIVIDAD NO CAUSAL DE LAS REGLAS JURÍDICAS, COMÚN A ESTAS Y AL ESTADO, PERTENECERÁN UNAS Y OTRO A UN MUNDO IGUAL. ES INDUDABLE, PARA KELSEN Y LOS KELSENIANOS, QUE "LA ESFERA EXISTENCIAL DEL ESTADO POSEE VALIDEZ NORMATIVA Y NO EFICACIA CAUSAL". PARTEN DE LA BASE DE UN CONTRARIO LO COLOCARÍAMOS EN LA IMPOSIBILIDAD DE QUE DISPOSICIONES SEAN CONTROVERTIDAS O NO ACATADAS POR EL INDIVIDUO. ES CIERTO, TAMBIÉN, "QUE AQUELLA UNIDAD ESPECÍFICA QUE PONEMOS EN EL CONCEPTO DE ESTADO, NO RADICA EN EL REINO DE LA REALIDAD NATURAL, SINO EN EL DE LAS NORMAS O VALORES".

Y ESE ESTADO NO ES MÁS QUE UN SISTEMA DE NORMAS, O MEJOR, "LA EXPRESIÓN PARA DESIGNAR LA UNIDAD DE TAL SISTEMA". LA CADENA DE RAZONES LLEVA, ES CLARO, A DEDUCIR QUE EL ESTADO "NO PUEDE SER MÁS QUE EL ORDEN JURÍDICO O LA EXPRESIÓN DE SU UNIDAD, AHÍ ESTÁ LA RAZÓN PARA LAS IDENTIFICACIONES DE DERECHO Y ESTADO, EN SER ESTE UN ORDEN". "TODO EL MUNDO ADMITE QUE LE ESTADO MANTIENE RELACIONES ESENCIALES CON EL ORDEN JURÍDICO. PERO SI NO SE ADMITE QUE ESA RELACIÓN SIGNIFICA IDENTIDAD, DÉBESE ANTE TODO A QUE NO SE RECONOCE QUE EL ESTADO MISMO ES UN ORDEN". NOS MOVEMOS EN EL PURO MUNDO DE LAS FORMAS, DONDE COINCIDEN ESTADO Y DERECHO, CONJUNTO NORMATIVO Y EXPRESIÓN DE SU UNIDAD.

MÁS NO CUALQUIER TIPO DE ORDEN ES COACTIVO, ENTENDIENDO LA COACCIÓN COMO "PODER EFECTIVO" QUE SOLO PUEDE Y TIENE QUE, SER PREDICADO FUNDAMENTALMENTE DEL DERECHO. SE PIENSA, CON ELLO, EN LA EFICACIA DEL ORDEN JURÍDICO, EN LA EFICIENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LAS NORMAS JURÍDICAS. NO EXISTE "UN PODER ESTATAL TRAS EL DERECHO, COMO VIGILANTE Y SANCIONADOR DE SU CUMPLIMIENTO: EL LLAMADO PODER DEL ESTADO NO ES OTRA COSA QUE EL PODER DEL DERECHO".

PERO NO DE CUALQUIER TIPO DE DERECHO, MENOS DE UNO "NATURAL IDEAL": SOLO DEL DERECHO POSITIVO, "PUES DADO QUE SE TRATA DE CONDUCTA HUMANA, PUESTO QUE SE PREGUNTA POR LAS CAUSAS DE CIERTAS ACCIONES U OMISIONES, ESA FUERZA O PODER EFICIENTE HA DE SER DE NATURALEZA SÍQUICA, NO

PUEDE SER MÁS QUE MOTIVACIÓN".

AUNQUE NO SE TRATE, EN EL INTERIOR DEL SUJETO PASIVO DE LAS NORMAS, DE SU ACEPTACIÓN POR SÍ, SINO EN VIRTUD DEL CONTENIDO AGREGADO A LA "FORMA PURA", EL ANÁLISIS DEL INDIVIDUO PRESCINDE DEL CONTENIDO, DEL RASTRO NOUMÉNICO, PARA VER SOLO LA MOTIVACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SÍQUICAS DE LAS REGLAS, QUE "SON LAS DE DERECHO Y NO PUEDEN SER MÁS QUE LAS DEL DERECHO POSITIVO". ASÍ, EL "ESTADO COMO PODER NO ES OTRA COSA QUE LA POSITIVIDAD DEL DERECHO" Y "UNA VEZ REALIZADO ESTO, EL DERECHO POSITIVO SE HACE IDÉNTICO CON EL ESTADO REAL, HISTÓRICO Y CONCRETO". PERMANECE AFUERA EL DERECHO NATURAL, "ÉTICA", CUYA INCLUSIÓN EN EL ANÁLISIS ESTATAL CONTAMINARÍA LA PUREZA DEL MÉTODO.

ESTABLECIDO EL CONCEPTO, VIENE EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS SOBRE EL ESTADO. EN PRIMER TÉRMINO, LA VALIDEZ DEL ORDEN ESTATAL, QUE INVESTIGA LA VALIDEZ DEL JURÍDICO, EL PODER Y SU PROPIEDADES, LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y ESPACIAL DEL MISMO. ES EL ANÁLISIS ESTÁTICO. SERÁ DINÁMICO AL INVESTIGAR LA CREACIÓN, EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ESTA SEGUNTA PARTE DE LA TEORÍA GENERAL DEL ESTADO, CONTIENE LAS MEJORES APORTACIONES DE KELSEN: SU DISTINCIÓN ENTRE LOS GRADOS DEL DERECHO Y UNA EXPOSICIÓN MUY CLARA DE LAS FUNCIONES ESTATALES Y LA FORMA COMO SON INFLUÍDAS POR EL TIPO DE GOBIERNO.

NO HAY, YA, UN IDEALISMO PATEÍSTA Y DE EVOLUCIÓN COMO LO CONCIBIÓ HEGEL, NI UNA DOBLE NATURALEZA AL DECIR DE JELLINEK. KELSEN ES CATEGÓRICO EN SU AFIRMACIÓN DEL ESTADO COMO UNIDAD DEL ORDEN JURÍDICO, QUE PRECISA LA VAGUEDAD KANTIANA AL EXPLICAR LA NATURALEZA DEL SER ESTATAL.

AHORA BIEN, COMO EL PROCESO DIALÉCTICO HA SIDO RIGUROSO, LA NO ACEPTACIÓN DE LOS POSTULADOS IDEALISTAS DE KANT, QUE CONSTITUYEN EL PUNTO DE PARTIDA, IMPLICA RECHAZO DE LAS CONCLUSIONES. LO CUAL NO OBSTA PARA ENRIQUECER LA DOCTRINA JURÍDICA CON TODA LA SISTEMATIZACIÓN KELSENIANA SOBRE ESTÁTICA Y DINÁMICA ESTATAL, EN DONDE APARECE DESLIGADO EL ANÁLISIS JURÍDICO DE SUS CONDICIONES FILOSÓFICOS. DE TODAS MANERAS, HANS KELSEN CUMPLIÓ SU PROPÓSITO, EXPRESADO POR ÉL MISMO, EN EL PRÓLOGO, CON LAS PALABRAS DE GOETHE: "EN EL ARTE Y EN LA CIENCIA, COMO EN LOS ACTOS HUMANOS, LO QUE MÁS IMPORTA ES PERCIBIR LOS OBJETOS PURAMENTE, Y TRATARLOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA".

LA TEORÍA DEL ESTADO COMO PERSONA JURÍDICA, TIENE SUS ANTECESORES INMEDIATOS EN EL INSTITUCIONALISMO FRANCÉS. NACIDO EN EL DERECHO PRIVADO, CONCIBE LA INSTITUCIÓN COMO UN PODER ORGANIZADO CON MIRAS A LA REALIZACIÓN DE UNA FINALIDAD COMÚN A DETERMINADO GRUPO DE PERSONAS. EL INTERÉS QUE LOS UNE Y LA TRASCENDENCIA DE SUS PROPÓSITOS, OBLIGA A LA SOCIEDAD A RECONOCER COMO AUTÓNOMO UN CUERPO ORGANIZADO, DIFERENTE DE SUS MIEMBROS, EXISTENTE EN VIRTUD DE

SU CAUSA FINAL. EL DERECHO RECONOCE ENTIDAD A ESTE GRUPO, TELEOLÓGICAMENTE UNIDO, Y LE DA LA POSIBILIDAD DE PRESENTARSE EN LA VIDA JURÍDICA CON UNA PERSONERÍA QUE LE PERMITE ACTUAR.

ASÍ FUE EXPLICÁNDOSE LA EXISTENCIA DE PERSONAS MORALES, Y DESPUÉS DE LAS JURÍDICAS. MÁS TARDE FUÉ GENERALIZADA LA TEORÍA, INCORPORÁNDOLE CASI TODAS LAS MANIFESTACIONES SOCIALES. Y SE ESTABLECIÓ GRADACIÓN DE INSTITUCIONES; UNAS DE BASE, AGLUTINANTES DE PERSONAS SOBRE LAS CUALES SE COLOCAN LOS ESTADOS SUPERIORES, LAS INSTITUCIONES DE INSTITUCIONES, CON SUS GRADOS. DE MANERA QUE LAS TENDRÁN DE PRIMERO CUANDO AGRUPAN LAS CONFORMADAS POR PERSONAS; ENCIMA, LAS QUE REÚNEN INSTITUCIONES, Y DESPUÉS, LAS INSTITUCIONES QUE REÚNEN A OTRAS DE SEGUNDO GRADO. ASÍ, SUCESIVAMENTE, HASTA HALLAR LA INSTITUCIÓN POR EXCELENCIA: EL ESTADO. POR SUPUESTO, LAS INFERIORES OBEDECERÁN SUS ÓRDENES Y SE SOMETERÁN A LAS NORMAS JURÍDICAS, CUYA EXPEDICIÓN SE LE ATRIBUYE. AQUÍ TAMBIÉN SE DEJA POR FUERA EL DERECHO.

EN NINGUNA PARTE APARECE DEFINIDA LA RELACIÓN ESTADO-DERECHO, CON PRECISIÓN. DE MODO GENERAL PUEDE AFIRMARSE QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS NORMAS JURÍDICAS "SUPERIORES", CONDICIONADO A LA EVOLUCIÓN SOCIAL -ALGO DE HISTORICISMO- Y AL "DERECHO COMÚN" A TODOS LOS HOMBRES, CLARA REMINISCENCIA JUSNATURALISTA. CADA INSTITUCIÓN, EN CONCRETO, DEBERÁ SOMETERSE A SU DERECHO PARTICULAR;

ASENTARSE, EN CADA PAÍS, UN "ESTADO DE DERECHO".

¿QUIÉN CREA EL DERECHO? EL ESTADO LO "DICE", COMO INSTITUCIÓN QUE DICTA NORMAS PARA SUS MIEMBROS. ES LO QUE PODRÍAMOS LLAMAR EL DERECHO INTERNO DEL ESTADO. EL EXTERIOR, OBLIGATORIO PARA ÉL, PROVIENE DE LO QUE HAURIOU DENOMINA "LA CIENCIA SOCIAL TRADICIONAL", COLOCANDO A LA TEORÍA INSTITUCIONALISTA BAJO EL RESPALDO DE LOS SOCIÓLOGOS QUE MIRARON AL ESTADO COMO UNA EXPRESIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL.

EN HAURIOU Y LOS MÁS CARACTERIZADOS REPRESENTANTES DE LA ESCUELA, ESA REALIDAD HISTÓRICA Y SOCIÓLOGA ES UNA CORRIENTE AJENA AL ESTADO, QUE, SIN EMBARGO, LO DETERMINA Y COMPELE A MOVERSE ENTRE CIERTOS LÍMITES QUE NO SE PRECISAN. CONSITUÍDOS POR LA INTERRELACIÓN DE FUERZAS SOCIALES, QUEDA EN MANOS DE QUIEN EJERZA EL PODER LA FACULTAD DE VALORARLOS Y DECIDIR SU INFLUJO. EN ESTO PUEDE NOTARSE LA SIMILITUD CON JELLINEK Y SU DOBLE NATURALEZA ESTATAL. EN REALIDAD, SOLO SE AMPLIÓ EL CONCEPTO PARA COBIJAR TODOS LOS ELEMENTOS SOCIALES Y LUEGO, POR DENTRO SEPARARLOS DE NUEVO.

EL PASO QUE NO DIERON LOS INSTITUCIONALISTAS, LO REALIZARON, LOS PRIMEROS TEORIZANTES DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ESTADO. ADMITIENDO LA DUALIDAD CON EL DERECHO, VIERON CLARA LA EXIGENCIA DE RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA OBRAR. Y LE DIERON PERSONERÍA.

## 6. EL ESTADO COMO CONSTITUCION POLITICA

### 6.1. DEFINICION

UNA DEFINICIÓN DEL ESTADO NO SE PUEDE IMPROVISAR. DEBE SOMETERSE A CIERTAS NORMAS Y LLENAR UNOS REQUISITOS MÍNIMOS. CONVIENE ESTABLECERLOS PREVIAMENTE. LA RESEÑA ANTERIOR NOS DEMUESTRA CÓMO, EN CIERTA OCASIONES, PARTIENDO DE UNA BASE SANA, EL RAZONAR MAL CONDUCE A RESULTADOS FALSOS. EN OTRAS, EL RAZONAMIENTO ES PERFECTO, PERO EL PUNTO DE PARTIDA ERRÓNEO CONTAGIA LAS DEDUCCIONES.

A NUESTRO JUICIO, EN LA TAREA DEFINIDORA SE DEBE PROCEDER INDUCTIVA Y DEDUCTIVAMENTE. OBSERVANDO PRIMERO, LA REALIDAD DEL MUNDO SOCIAL PARA ANALIZAR CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DEL ESTADO Y COLOCAR UNA BASE EXPERIMENTAL A NUESTRA TESIS. DESPUÉS, HECHA LA ABSTRACCIÓN DE RIGOR Y ENCONTRADA LA ESENCIA DEL ESTADO, SE REGRESARÁ AL MUNDO DE LO SENSIBLE PARA COMPROBAR SI SE AJUSTA A ÉL NUESTRA ESPECULACIÓN. SI HEMOS PROCEDIDO BIEN, TENDREMOS UN SER YA DEFINIDO, PARA ESTUDIARLO Y SABER CUÁLES SON SUS PROPIEDADES Y LOS ALCANCES DE SU ACCIÓN.

EN CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS MÍNIMAS, UNA DEFINICIÓN DEL ESTADO DEBERÁ SER:

6.1.1. CIENTÍFICA. OBJETIVA POR LO MISMO, NO SUBJETIVA. HAY TENDENCIA FRECUENTE A FORZAR EL ANÁLISIS POLÍTICO, Y AÚN EL JURÍDICO, PARA CONFORMARLO A LAS PREFERENCIAS DEL AUTOR.

EN EL ANÁLISIS ESTATAL SE DEBE ATENDER SOLO A LAS EXIGENCIAS DE LA CIENCIA POLÍTICA, A LO QUE NOS DA LA REALIDAD, PRESCINDIENDO DE APRIORISMOS CAPRICIOSOS. DEBE PREVALECCER EL OBJETIVO, Y LAS FACULTADES SUBJETIVAS, LIMITARSE A REGISTRARLO COMO ES.

6.1.2. COMPRESIVA. ABARCARÁ TODO LO DEFINIDO, DE MANERA QUE TODOS LOS SUJETOS QUE SON ESTADOS QUEDEN INCORPORADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA DEFINICIÓN, QUE TAMPOCO SE EXTENDERÁ MÁS ALLÁ, SIENDO POR TANTO.

6.1.3. EXCLUSIVA. ASÍ CUMPLIRÁ LA SEGUNDA PARTE DE LA REGLA SEGÚN LA CUAL LA DEFINICIÓN DEBE CONVENIR A TODO LO DEFINIDO Y SOLO A LO DEFINIDO.

6.1.4. MATERIAL. NO FORMAL. EL ESTADO ES, POR SU ÍNDOLE MISMA, DINÁMICO, APARECE EN TODA LA VIDA SOCIAL, MOVIÉNDOSE SIEMPRE. DE AHÍ CIERTA INCLINACIÓN A DESTACAR SU ASPECTO ACTUANTE, EN DETRIMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE SU ESENCIA.

ASÍ HAY CONCEPCIONES INSTRUMENTALES, QUE CONFUNDEN EL SER CON EL VIVIR DEL ESTADO; SU ESENCIA CON SU ACTUACIÓN, O CON LOS ÓRGANOS DE ELLA.

DE MODO SIMILAR EL ESTADO APARECE BAJO ASPECTOS DISTINTOS, CONSTITUIDOS SEGÚN DEFERENTES PATRONES. PODEMOS PREFERIR UNO DE ELLOS, EL DEMOCRÁTICO, PONGAMOS POR CASO, PERO NO DEBE CONFUNDIRSE ESA ESPECIE DE ESTADO, QUE OBRA A TRAVÉS DE UNA FORMA PARTICULAR, CON LA NOCIÓN MISMA. NO SERÍA CIENTÍFICO. ESTARÍAMOS DETENIÉNDONOS EN LA CONFORMACIÓN, DEJANDO INTACTO EL OBJETO QUE SE PRETENDE DEFINIR.

6.1.5. ATEMPORAL. AÚN ATENDIÉNDONOS A LO QUE NOS DA LO SENSIBLE, PROCEDIENDO CON FIDELIDAD A LA CIENCIA, ELUDIENDO LA FORMA ESPECIAL DE LOS ESTADO, PODEMOS CAER EN LA EQUIVOCACIÓN DE CIRCUNSCRIBIRNOS A LA REALIDAD MOMENTÁNEA. ASÍ CADA ÉPOCA TRAERÍA UN TIPO ESPECIAL DE ESTADO. NUESTRA DEFINICIÓN CONVENDRÍA A UNOS, SITUADOS EN UNA COYUNTURA DADA: SERÍA DEFINIR DENTRO DEL FORMALISMO HISTÓRICO. CUANDO MÁS, TENDREMOS UNA CONCEPCIÓN HISTORICISTA DEL ESTADO. NADA CIENTÍFICO, NI COMPRENSIVO, NI EXCLUSIVO, NI MATERIAL. ES PRECISO QUE SEA TODO ESO, Y ADEMÁS, ABSTRER, TEMPORALMENTE HABLANDO.

6.1.6. REALISTA. SE TRATA DE RESPONDER A LA PREGUNTA: ¿QUÉ ES EL ESTADO?, Y NO A OTRAS. SI RESPONDIÉRAMOS A LA CUESTIÓN: ¿CÓMO DEBE SER?, TENDRÍAMOS PLANTEAMIENTOS

ASÍ HAY CONCEPCIONES INSTRUMENTALES, QUE CONFUNDEN EL SER CON EL VIVIR DEL ESTADO; SU ESENCIA CON SU ACTUACIÓN, O CON LOS ÓRGANOS DE ELLA.

DE MODO SIMILAR EL ESTADO APARECE BAJO ASPECTOS DISTINTOS, CONSTITUÍDOS SEGÚN DEFERENTES PATRONES. PODEMOS PREFERIR UNO DE ELLOS, EL DEMOCRÁTICO, PONGAMOS POR CASO, PERO NO DEBE CONFUNDIRSE ESA ESPECIE DE ESTADO, QUE OBRA A TRAVÉS DE UNA FORMA PARTICULAR, CON LA NOCIÓN MISMA. NO SERÍA CIENTÍFICO. ESTARÍAMOS DETENIÉNDONOS EN LA CONFORMACIÓN, DEJANDO INTACTO EL OBJETO QUE SE PRETENDE DEFINIR.

6.1.5. ATEMPORAL. AÚN ATENDIÉNDONOS A LO QUE NOS DA LO SENSIBLE, PROCEDIENDO CON FIDELIDAD A LA CIENCIA, ELUDIENDO LA FORMA ESPECIAL DE LOS ESTADO, PODEMOS CAER EN LA EQUIVOCACIÓN DE CIRCUNSCRIBIRNOS A LA REALIDAD MOMENTÁNEA. ASÍ CADA ÉPOCA TRAERÍA UN TIPO ESPECIAL DE ESTADO. NUESTRA DEFINICIÓN CONVENDRÍA A UNOS, SITUADOS EN UNA COYUNTURA DADA: SERÍA DEFINIR DENTRO DEL FORMALISMO HISTÓRICO. CUANDO MÁS, TENDREMOS UNA CONCEPCIÓN HISTORICISTA DEL ESTADO. NADA CIENTÍFICO, NI COMPRENSIVO, NI EXCLUSIVO, NI MATERIAL. ES PRECISO QUE SEA TODO ESO, Y ADEMÁS, ABSTRAYER, TEMPORALMENTE HABLANDO.

6.1.6. REALISTA. SE TRATA DE RESPONDER A LA PREGUNTA: ¿QUÉ ES EL ESTADO?, Y NO A OTRAS. SI RESPONDIÉRAMOS A LA CUESTIÓN: ¿CÓMO DEBE SER?, TENDRÍAMOS PLANTEAMIENTOS

IDEALES, FIELES REFLEJOS DE NUESTROS PROPÓSITOS POLÍTICOS. SI CONTESTÁRAMOS AL INTERROGANTE: ¿PARA QUÉ ES?, NOS ENCONTRARÍAMOS CON UNA DEFINICIÓN FINALISTA, OTRA MANERA DE CONVERTIR LAS PREDILECCIONES IDEOLÓGICAS EN CIENCIA. EN LOS DOS CASOS ESTARÍAMOS FRENTE A LA ESPECULACIÓN, NO ANTE REALIDADES.

## 6.2. EL ESTADO: ORGANIZACION SOCIAL

UN OBJETO SE DEFINE POR SU GÉNERO PRÓXIMO Y LA DIFERENCIA ESPECÍFICA. DECÍAMOS QUE LA ACCIÓN ESTATAL APARECE EN TODOS LOS MOMENTOS DE LA VIDA DE UNA SOCIEDAD. LA PRIMERA IMPRESIÓN QUE NOS DEJA ES LA DE UN SER QUE OBRA, REGULA, ORIENTA, CORRIGE, CASTIGA Y PREMIA, INTERVIENE, CREA, APLICA Y DEFINE EL DERECHO POSITIVO.

TODAS ESTAS ACCIONES LAS REALIZA A TRAVÉS DE ÓRGANOS. PERO ES UN SOLO SER EL QUE OBRA. RESALTA LA MULTIPLICIDAD DE ORGANISMOS FRENTE A LA UNIDAD ESTATAL. ÉLLA SE REQUIERE, EVIDENTEMENTE, COMO CONDICIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS GESTIONES. NO SE COMPRENDERÍA UN ESTADO QUE PUEDA QUERER Y NO QUERER A UN MISMO TIEMPO; QUE PUEDA ACTUAR Y PERMANECER INMÓVIL A LA VEZ.

COMENCEMOS POR EL ESTADO COMO UNIDAD.

EL PROBLEMA SIGUIENTE ES SU EXISTENCIA REAL. PODEMOS DECIR

CON HELLER: "HASTA AQUÍ HUBIMOS DE SUPONER EL ESTADO COMO UNA UNIDAD QUE ACTÚA EN LA REALIDAD SOCIAL; CÚMPLENOS AHORA DEMOSTRAR SU EXISTENCIA REAL". Y PROSEGUIR, COMO DICHO AUTOR EN 1934: "LA DOCTRINA DOMINANTE LA NIEGA, AFIRMANDO QUE EL ESTADO ES UNA MERA ABSTRACCIÓN O FICCIÓN, LO QUE LE, HACE INCURRIR EN NUMEROSAS CONTRADICCIONES. PERO LA TEORÍA QUE PRETENDE VER EN EL ESTADO UN ORGANISMO REAL, TAMPOCO PUEDE FUNDAMENTAR CIENTÍFICAMENTE SU UNIDAD". ENTONCES, "CÓMO HAY QUE CONCEBIR AL ESTADO, EN CUANTO UNIDAD, EN LA MULTIPLICIDAD, SIN AFIRMAR QUE SE TRATA DE UN SER AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE DE LOS HOMBRES QUE LO ACTÚAN Y SIN CONSIDERARLO COMO UNA MERA FICCIÓN?" ES LA PREGUNTA QUE NOS FORMULAMOS, CON ÉL.

PARTAMOS DEL PRIMER DATO EXPERIMENTAL: DIVERSIDAD MÚLTIPLE DE ÓRGANOS, QUE EJERCITAN FUNCIONES DIFERENTES. TODOS PERSIGUEN UN MISMO FIN, HAY UNIDAD TELEOLÓGICA. PERO NO SE TRATA DE ELLA. ¿LA HAY TAMBIÉN EN LA REALIDAD? SÍ, PORQUE CADA ÓRGANO REALIZA UNA FUNCIÓN, ORDENADA AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS. ELLO SUPONE LA ACCIÓN ARMÓNICA, QUE SOLO PUEDE PRODUCIRSE DONDE EXISTE UNA ORGANIZACIÓN DEBIDA. EL ESTADO, ENTONCES, SURGE COMO ESA ORGANIZACIÓN ÚNICA Y ACTIVA. QUE ES UNA REALIDAD PALPABLE; LA APTA DISPOSICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN ORDEN A CONSEGUIR UN FIN COMÚN.

ES LA ORGANIZACIÓN LOS CONSTITUTIVO DEL ESTADO Y NO LA,

SIMPLE SUMA DE SUS ORGANISMOS. ELLA PRESENTA CARACTERÍSTICAS PROPIAS, ATRIBUTOS DEL CONJUNTO YA ORGANIZADO, QUE NO ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS ÓRGANOS ANTES DE ESTE MOMENTO. NI SIQUIERA ELLOS SON LOS MISMOS ENTES Y DESPUÉS DE ORGANIZARLOS, PUES, AISLADOS, CARECEN DE LAS PROPIEDADES DERIVADAS DE SU POSICIÓN RELATIVA FRENTE A LOS DEMÁS. AÚN MÁS, LOS ÓRGANOS NO EXISTEN ANTES DE LA ACCIÓN ORGANIZADORA. HAY UNA MATERIA ORGANIZABLE, SOBRE LA CUAL OBRA EL PRINCIPIO ORDENADOR Y LA DISPONE CONVENIENTEMENTE DE ACUERDO CON LOS FINES PERSEGUIDOS. "LA LEY DE LA ORGANIZACIÓN -ASEVERAMOS, CON HELLER- ES LA LEY BÁSICA DE LA FORMACIÓN DEL ESTADO".

LA RESULTANTE, SIN EMBARGO, NO ES UN ORGANISMO. PORQUE EL ESTADO NO ES EL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE PODEMOS CALIFICAR DE ÓRGANOS. ES LA ORGANIZACIÓN DE ESOS ELEMENTOS, PERO NO NADA DIFERENTE DE LA MATERIA ORGANIZABLE SOBRE LA QUE HICIMOS OPERAR EL PRINCIPIO ORDENADOR. EL ESTADO NO ES DICHA MATERIA Y TAMPOCO EL CRITERIO QUE LA ORDENA: ES LA UNIÓN DE LOS DOS. REAL, MÁS NO DISTINTO DE SUS ELEMENTOS INTEGRANTES.

QUIENES NO DISTINGUIERON ENTRE ORGANISMOS Y ORGANIZACIÓN, ASIMILANDO EL ESTADO AL PRIMERO, DERIVARON HACIA EL ORGANICISMO, Y SOMETIERON AL ENTE ESTATAL TODO LO VIVO EN UNA SOCIEDAD. DEL ENFRENTAMIENTO DE ESE SER GIGANTESCO CON LOS DÉBILES INDIVIDUOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD, TENÍA

QUE RESULTAR EL LEVIATÁN Y SU GRÁFICA DESCRIPCIÓN EN LA PORTADA DE LA OBRA DE HOBBS.

POR TODO LO DICHO SE CONCLUYE QUE EL ESTADO ES UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, CALIFICABLE DE SOCIAL POR EL CAMPO DE SU ACCIÓN. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ACTIVA, CON UN FIN QUE INSPIRA EL CRITERIO ORDENADOR.

COMO TODA ORGANIZACIÓN SOCIAL, ESTARÁ ENCERRADA EN MARCOS DEFINIDOS. YA TENEMOS EL PERSONAL, IMPLÍCITO AL CALIFICARLA DE "SOCIAL". SERÁ LA ORGANIZACIÓN DE UNA COMUNIDAD.

RESTAN EL ESPACIO Y EL TIEMPO. VEMOS QUE EL ESTADO NACE Y MUERE, CAMBIA CON LAS ÉPOCAS. ES CONTINGENTE. PERO NO EFÍMERO. LA ORGANIZACIÓN SE HACE CON EL CARÁCTER DE ESTABILIDAD, INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS FINES QUE SE PROPONE. SI ESOS FINES SE CUMPLIERAN CABALMENTE A LA VUELTA DE POCOS AÑOS, EL ESTADO DESAPARECERÍA, PORQUE DEJARÍA DE EXISTIR LA RAZÓN DE SU SUPERVIVENCIA. MÁS SI EL FIN ES PERMANENTE, LA ORGANIZACIÓN DEBE SER ESTABLE. NO PERPETUA, PUES QUEDA LA POSIBILIDAD DE ALTERACIONES, SUPERFICIALES O RADICALES, INCLUSIVE LA DE QUE UN ESTADO EN CONCRETO DESAPARECE. PERO LA SOCIEDAD REQUIERE, CONTINUIDAD EN LA ACCIÓN. RESPECTO A SU TEMPORALIDAD, AL ESTADO PODEMOS CALIFICARLO DE ESTABLE, PERMANENTE, POR OPOSICIÓN A LO TRANSITORIO.

ESPACIALMENTE, LOS ESTADOS TIENEN SIEMPRE UNAS FRONTERAS. EXISTE UN PEDAZO DE TIERRA SOBRE EL CUAL SE ASIENTA LA ORGANIZACIÓN. ES UNO DE SUS ELEMENTOS. PUEDE SER MÍNIMO O AMPLIARSE HASTA LOS CONFINES DEL MUNDO; SIEMPRE DEBEREMOS BUSCAR EL SUSTENTÁCULO TERRITORIAL, DONDE SE ASIENTA LA SOCIEDAD EN LA CUAL ACTÚA LA ORGANIZACIÓN.

AGREGUEMOS, PUES, LOS LÍMITES Y TENDREMOS AL ESTADO COMO LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, ACTIVA Y ESTABLE, ASENTADA EN UN TERRITORIO DETERMINADO. DECIMO "ASENTADA" PORQUE ESTE LÍMITE TERRITORIAL SE REFIERE A LA UBICACIÓN DE LOS ÓRGANOS ESTATALES, PERO NO A LA ORGANIZACIÓN MISMA. LA FUNCIÓN DEL ESTADO PUEDE EXTRATERRITORIALIZARSE, EN APLICACIÓN DEL ESTATUTO PERSONAL, POR EJEMPLO. SI CONSIDERAMOS COMO MATERIAL ORGANIZABLE LA SOCIEDAD Y RECORDAMOS QUE SOCIEDAD ES LA UNIÓN ESTABLE DE PERSONAS QUE PERSIGUEN UN FIN COMÚN, PODREMOS SIMPLIFICAR LA EXPRESIÓN DE NUESTRAS CONCLUSIONES, Y OMITIR EN LAS DEFINICIONES LA DESCRIPCIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO.

PODRÍA PENSARSE QUE LA ESTABILIDAD NECESARIA EN EL CONCEPTO DE SOCIEDAD AUTORIZARÍA A SUPRIMIR SU ALUSIÓN CUANDO HABLEMOS DEL ESTADO, PERO A DIFERENCIA DE LOS FINES, LO ESTABLE PUEDE PREDICARSE SEPARADAMENTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA ORGANIZACIÓN. PODRÍAMOS SUPONER, SIN ABSURDO ALGUNO, UNA ORGANIZACIÓN TRANSITORIA, PERO NO UNOS FINES DIFERENTES.

HEMOS DETERMINADO EL GÉNERO PRÓXIMO DEL ESTADO: ORGANIZACIÓN ACTIVA, ESTABLE, DE UNA SOCIEDAD, ASENTADA EN UN TERRITORIO.

### 6.3. LA SOBERANÍA POLÍTICA, LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO

PERO PUEDEN EXISTIR OTRAS ORGANIZACIONES ESTABLES DE LA SOCIEDAD, CUYOS ÓRGANOS TENGAN SEDE TERRITORIAL DEFINIDA. ES NECESARIO BUSCAR LAS DIFERENCIAS ESPECÍFICAS QUE COMPLETEN LA NOCIÓN DEL ESTADO.

LA PRIMERA RADICA EN SU CARÁCTER POLÍTICO. LA ORGANIZACIÓN, POR SU FIN MISMO, TIENE UNA ESENCIA POLÍTICA. HABRÁ ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, COMERCIALES O CULTURALES, TODO LO ESTABLE QUE LAS IMAGINEMOS, PERO LA AUSENCIA DE POLITICIDAD EN LOS PROPÓSITOS NO PERMITE CALIFICARLAS DE ESTADOS. EL FIN DE LA SOCIEDAD, DEL ESTADO, ES EMINENTE Y EXCLUSIVAMENTE POLÍTICO.

AÚN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ACTIVA Y ESTABLE DE UNA SOCIEDAD, EN UN TERRITORIO, COMPRENDE MÁS DE LO DEFINIDO. EN EFECTO, PUEDEN EXISTIR VARIAS DE ESTE GÉNERO. PERO SI HAY UNA SOBERANA, CON LA FACULTAD NO SOLO JURÍDICA SINO EFECTIVA, DE DECIDIR EN INSTANCIA ÚLTIMA Y DEFINITIVA, ESA Y SOLO ELLA, ES UN ESTADO. SOLO ELLA TIENE LA SOBERANÍA O "PODER DEL ESTADO" QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO ES EL PODER POLÍTICO SUPREMO, Y DESDE EL PUNTO

DE VISTA DEL PODER, EL PODER POLÍTICO NORMALMENTE MÁS FUERTE DENTRO DE SU TERRITORIO.

LA DIFERENCIA ESPECÍFICA ESTÁ, SEGÚN LO ANTERIOR, CONSTITUIDA POR LA SOBERANÍA POLÍTICA. UNIÉNDOLA CON EL GÉNERO PRÓXIMO HABREMOS DEFINIDO AL ESTADO: ORGANIZACIÓN ACTIVA Y ESTABLE, POLÍTICAMENTE SOBERANA, DE UNA SOCIEDAD EN UN TERRITORIO.

EL ESTADO NO SE PRESENTA SIEMPRE BAJO APARIENCIAS IDÉNTICAS. VARÍA SEGÚN NOS MOVAMOS EN EL TIEMPO Y EL ESPACIO. EN LA HISTORIA CONSTA SU EVOLUCIÓN, HASTA PERFECCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE LE CONOCEMOS HOY. UN VIAJE NOS MUESTRA CÓMO SE ACONDICIONA A LAS MODALIDADES LOCALES. PROFUNDIZANDO, TENDRÍAMOS UNA HISTORIA ESTATAL, CORTE LONGITUDINAL DE LOS SIGLOS, Y UNA GEOGRAFÍA, CORTE TRASVERSAL DEL ESPACIO POLÍTICO.

EN TODOS LOS CASOS PARTICULARES FIGURAN LOS ELEMENTOS DE NUESTRA DEFINICIÓN. INCLUSIVE EN LOS PRIMEROS EJEMPLOS DEL ESTADO, CASI PERDIDOS EN LA LEYENDA. "CONSIDERANDO AL ESTADO EN SU ACEPTACIÓN MÁS AMPLIA -DICE JORGE XIFRA-, PUEDE AFIRMARSE QUE ES TAN ANTIGUO COMO LA SOCIEDAD". POR ESO DECÍAMOS QUE, AL DEFINIR, SE DEBÍA COMPRENDER TODO EL OBJETO, ABSTRACCIÓN HECHA DE LA ERA EN QUE SE PRESENTE. SEGÚN DICHO AUTOR, VIVIMOS EL "ESTADO MODERNO": "EN LA, ACTUALIDAD, LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA FUNDAMENTAL ES EL

ESTADO, EN SU ACEPCIÓN RESTRINGIDA DE ESTADO MODERNO. A ÉL PUEDEN REFERIRSE TODOS LOS PROBLEMAS QUE LA VIDA POLÍTICA PLANTEA. PERO EN EL ESTADO MODERNO HAY QUE VER UNA ORGANIZACIÓN TRANSITORIA QUE NACIÓ EN UN TIEMPO DETERMINADO Y QUE ESTÁ LLAMADA A EXTINGUIRSE EN UNA ÉPOCA MÁS O MENOS LEJANA".

PARA LLEGAR A ÉL SE RECORRIÓ UN LARGUÍSIMO CAMINO. COMIENZA CON LAS PRIMERAS NOTICIAS DE CIVILIZACIÓN Y ENCUENTRA SUS MÁS IMPORTANTES PRECEDENTES EN GRECIA, ROMA Y LA EDAD MEDIA. "LA POLIS GRIEGA CONSTITUÍA UN VERDADERO ESTADO DE MINIATURA, COMPLETAMENTE AUTÓNOMO, CON SU FISONOMÍA, SU DERECHO, SU PERSONALIDAD Y SU VIDA PROPIA. SUS CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES FUERON SU REDUCIDA EXTENSIÓN Y SU ESTRUCTURA TÍPICAMENTE DEMOCRÁTICA".

ROMA PASA, VELOZMENTE, DEL ESTADO -CIUDAD AL DOMINIO UNIVERSAL. NOS DEJA "EL MODELO DE UN IMPERIO MILITAR Y DE UNA FUERTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: CESARISMO Y FUNCIONARISMO".

SECCIONADO EL IMPERIO, PRIMERO, Y HUNDIDO A PEDAZOS, DESPUÉS, LA EDAD MEDIA PRESENTA UNA NOVEDOSA CONCEPCIÓN DE LOS ENTES POLÍTICOS, CON DOS DISTINTIVOS: "CONTENIDO ESTARAL LIMITADO Y PODER POLÍTICO MUY REPARTIDO".

VIENE EL RENACIMIENTO. LOS LÍMITES TERRITORIALES CRECEN,

Y EL ANTIGUO FUERO, RELACIÓN CASI PERSONAL DEL SEÑOR CON SU MONARCA, PASA A CONVERTIRSE EN UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO. LOS VIEJOS SEÑORÍOS CASI -INDEPENDIENTES, AUTÁRQUICOS, DIMINUTOS, SE INCLUYEN EN UNA ORGANIZACIÓN NUEVA, MÁS AMPLIA EN PODER Y DOMINACIÓN TERRITORIAL. LENTAMENTE, EL NUEVO SER TOMA FUERZA, CRECE POR SÍ SOLO, SE ARROGA FUNCIONES, IMPONE SOMETIMIENTO A UNA POBLACIÓN CADA VEZ MAYOR. NACE UNA "COMUNIDAD DE SÚBDITOS DE GRAN EXTENSIÓN", SE AMPLÍAN LOS CONCEPTOS DE ESTADO Y DEL "CONTENIDO DE SU ACTIVIDAD". ESTAMOS FRETE AL ESTADO MODERNO. "DESDE QUE SE PERFILA EN LAS POSTRIMERÍAS DEL MEDIOEVO HASTA LA ACTUALIDAD, ATRAVIEZA LAS SIGUIENTES FASES FUNDAMENTALES: ESTADO ESTAMENTAL (SIGLOS XV Y XVI), ESTADO ABSOLUTO (SIGLOS XVII Y XVIII); ESTADO LIBERAL (SIGLOS XIX); ESTADO TOTALITARIO Y ESTADO ACTUAL (DEMOCRÁTICO-SOCIAL)".

LA MAYORÍA DE TEORIZANTES SIGUEN, EN LÍNEAS GENERALES, LOS PLANTEAMIENTOS TAN BIEN SINTETIZADOS POR XIFRA. HAY "ÉPOCAS EN LA HISTORIA DEL ESTADO", COMO LAS HAY EN LA HUMANA. POR ESO PUEDE HABLARSE DE UN ESTADO PREHISTÓRICO Y AL HISTÓRICO ENCONTRÁRSELE CARACTERES ESPECIALES EN LAS DISTINTAS EDADES. HAY UN ESTADO DE LA EDAD ANTIGUA, OTRO EN LA MEDIA, EN LA MODERNA Y HASTA EN LA CONTEMPORÁNEA. CON ESTAS CABEZAS DE GRUPO, LAS DIVISIONES Y SUBDIVISIONES PROLIFERAN. QUEDA MARGEN PARA TODA UNA SOFISTICADA ELABORACIÓN DE LA HISTORIA ESTATAL, UN LUGAR PARA CADA

TIPICIDAD, UN SUBGÉNERO Y UNA ESPECIE PARA CADA ESTADO EN CONCRETO.

ASÍ LINARES QUINTANA PARTE DEL ESTADO TEOCRÁTICO ABSOLUTO, PARA HACERNOS RECORRER EL GRIEGO CON SU LIBERTAD POLÍTICA Y ESCLAVITUD CIVIL, EL ROMANO CON EL DOMINIO DE LOS JURÍDICO SOBRE LO POLÍTICO, EL ESTAMENTAL CON LOS REFLEJOS CRISTIANOS Y LA ATOMIZACIÓN DEL PODER POLÍTICO. HASTA COLOCARNOS EN LOS UMBRALES DEL CONSTITUCIONALISMO CON SUS RAÍCES IBÉRICAS, EN EL PACTO DE SOBRARBE Y LOS FUEROS DE ARAGON, Y BRITÁNICOS EN LA FAMOSA CARTA MAGNA. TODO LO QUE SIGUE ES ESTADO CONSTITUCIONAL, ENTENDIENDO LA EXPRESIÓN EN EL SENTIDO QUE LE ATRIBUYEN LOS TEÓRICOS DEL CONSTITUCIONALISMO.

EN VERDAD NO HAY "ESTADOS" DIFERENTES, CAMBIANTES CON LOS AÑOS Y LOS GUSTOS DE LAS NACIONES. EXISTE UNO, DEFINIDO EN GENERAL, CON SUS ELEMENTOS ESENCIALES SIEMPRE CONSTANTES. CUANDO FALTE UNO DE ELLOS NO PODREMOS DECIR QUE EL OBJETO EN ESTUDIO CONSTITUYE UN ESTADO. SIEMPRE QUE LOS HALLEMOS, NO IMPORTA EL GRADO DE PRESENCIA DE CADA UNO NI SU POSICIÓN RELATIVA FRENTE A LOS DEMÁS, NOS ENCONTRAMOS ANTE UN ESTADO, EN LA ACEPCIÓN SUSTANTIVA DE LA PALABRA. TANTO LO ES EL PRIMITIVO, QUE APENAS DESPIERTA ALGÚN RECUERDO VAGO, COMO EL NUESTRO, VIVIDO HOY, COMO EL QUE TIENEN NUESTROS VECINOS.

PERO LOS ELEMENTOS ESENCIALES, CONSTITUTIVOS DE LA NOCIÓN DEFINIDA EN EL CAPÍTULO ANTERIOR, NO VIENEN SOLOS. TIENEN SU PONDERACIÓN, SU COEFICIENTE. PUEDE SER MAYOR O MENOR, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS. EN NADA ALTERA LO SUSTANCIAL DEL ELEMENTO QUE MULTIPLICA. NO INTERESA SI EL TERRITORIO ES DILATADO O EXIGUO. PUEDE NO EXCEDER LOS DOS MIL QUINIEN- TOS KILÓMETROS CUADRADOS DE ATENAS, O CUBRIR TODO UN CONTI- NENTE. EL ELEMENTO ESPACIAL ESTÁ PRESENTE. SOLO VARÍA LA CANTIDAD DE UNIDADES SUPERFICIARIAS.

LO MISMO PUEDE DECIRSE DE LAS RESTANTES NOTAS ESENCIALES DEL ESTADO. PUEDE TENER UN SÚBDITO O CENTENARES DE MILLO- NES. ES UNA SIMPLE DIFERENCIA DEL FACTOR QUE PONDERA EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA SOCIEDAD. A NO SER QUE ADMITAMOS LA LEY MARXISTA DEL PASO DE LA CANTIDAD A LA CALIDAD, NUESTRA ECUACIÓN DEL ESTADO PERMENEERÁ IDÉNTICA, CUALQUIE- RA QUE SEA LA MAGNITUD DE LOS COEFICIENTES QUE ACOMPAÑAN SUS VARIABLES.

LA CLASIFICACIÓN DEL ESTADO ES LABOR SECUNDARIA. BASTA TENER UN PUNTO DE REFERENCIA. LO DEMÁS ES EL SIMPLE DESARRO LLO DE UNA FÓRMULA. PERO EN NINGÚN CASO ESTIMAMOS QUE PUEDA HABLARSE DE UN "ESTADO MODERNO". LA VIDA NOS ENSEÑA LO PRETENCIOSO DEL CALIFICATIVO. DESPUÉS DE NOSOTROS SIGUEN CORRIENDO SIGLOS Y GENERACIONES NUEVAS. ALGÚN DÍA, MÁS CERCANO DE LO QUE CABE IMAGINAR, NUESTRAS INSTITUCIONES, COMO NUESTRA CIENCIA, ESTARÁN PERDIDAS EN EL TIEMPO. PUNTOS

DE REFERENCIA PARA DEMOSTRAR CÓMO SE AVANZÓ.

NINGUNA COSA ES MODERNA: SOLO ES ACTUAL. DESTERRAMOS, PUES, ESTE APELATIVO. PORQUE LA POLIS ALGUNA VEZ FUE MODERNA Y EL IMPERIO DE CÉSAR Y EL MEDIEVAL; COMO LA RUEDA Y EL FUEGO.

ADEMÁS, TODO ESTUDIO QUE BUSQUE SISTEMATIZAR, UNO TRAS OTRO, LOS DIFERENTES TIPOS DE ESTADO, ES NECESARIAMENTE LOCAL. PARA NUESTRAS MENTALIDADES NACIONALES, CONTINENTALES, SI MUCHO, LA CLASIFICACIÓN PUEDE SER COMPLETA. PARA UN CRITERIO UNIVERSAL, ADOLECE DE PRIVINCIALISMO. CUANDO HABLAMOS DE LA LÍNEA POLIS-IMPERIO-ESTADO ESTAMENTAL-ESTADO MODERNO, QUIZÁS ESTEMOS DICRIENDO UNA VERDAD. MAS NO COMPLETA. ES LA LÍNEA DE LOS PAÍSES CUYAS CULTURAS ESTÁN PRÓXIMAS.

PERO, ¿CORRESPONDEN A LA EVOLUCIÓN ASIÁTICA O AFRICANA, POR EJEMPLO? EN ESTO, COMO EN CASI TODO EL CONJUNTO DEL PENSAMIENTO QUE INTEGRA NUESTRA CULTURA, HAY UNA ENTELEQUIA QUE LA REPETICIÓN CONSGRÓ CASI COMO UNA VERDADERA CATEGORÍA A PRIORI DE NUESTRO CONOCIMIENTO. SE MUEVE EN REGIONES EMINENTEMENTE ARTIFICIALES, DESLIGADAS DE LA REALIDAD. A FUERZA DE SIMPLIFICAR Y ABSORBER LO EXTRANJERO, EL CASO PROPIO PIERDE IMPORTANCIA. AL ESTADO AMERICANO SIEMPRE, SE REFIERE, PARA CONTEMPLAR SUS CAMBIOS, A LA POLIS Y A ROMA. NO COMO UNA FACETA, LA HISTÓRICA, DEL ANÁLISIS

SINO, COMO AUTÉNTICOS EJEMPLOS "PROPIOS". Y SI ELLO RESULTA VALEDERO PARA NOSOTROS PORQUE NUESTRA "CIVILIZACIÓN" Y "CULTURA" FUERON IMPUESTAS, DESPLAZANDO LAS INDÍGENAS, NO LO ES PARA MEDIO MUNDO, EN DONDE LO AUTÓCTONO TIENE UN SÓLIDO VALOR.

PARTICULARIZANDO, PODREMOS VERIFICAR NUESTRA CLASIFICACIÓN. ASÍ, LAS DOS CITADAS, POR VÍA DE EJEMPLO, TIENEN UN VALOR DE ACUERDO CON EL CRITERIO QUE LAS INSPIRÉ Y CON LAS SALVEDADES ANOTADAS. SI DESEAMOS AGOTAR LAS VARIACIONES SOBRE EL TEMA, PODEMOS ADELANTAR UN ESCUDRIÑAMIENTO MINUCIOSO HASTA DESCUBRIR TODOS LOS ESTADOS CON SUS CARACTERÍSTICAS. DESPUÉS, ES UN PROBLEMA DE ANÁLISIS COMBINATORIO EL SABER CÓMO PODEMOS AGRUPARLOS, DISPERSARLOS Y REUNIRLOS UNA Y OTRAS HASTA EL PUNTO DE ESTABLECER QUE A CADA MOMENTO O MARCO DEL DESARROLLO DE LA HISTORIA A CORRESPONDIDO UNA CONCEPCIÓN DEL ESTADO. QUE LO MISMO PUEDE DARSE PARA LOS PAÍSES ASIÁTICOS, EUROPEOS Y EN NUESTRO CASO LOS MAL LLAMADOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO.

## CONCLUSIONES

AL FINALIZAR EL PRESENTE TRABAJO, QUE ES LA BASE PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADOS Y DENOMINARLO "LA IDEOLOGÍA DEL ESTADO" PUNTO DE PARTIDA PARA CONTRARRESTAR LAS DIFERENTES CONCEPCIONES Y BASES FILOSÓFICAS DE LA TEORÍA DEL ESTADO Y TRATAR ASÍ DE SOLIDIFICAR ESTA IDEOLOGÍA; CUAN DIFÍCIL ES PRECISAR CON EXACTITUD UNA DEFINICIÓN QUE SIRVA DE MODELO PARA DETERMINAR DE UNA VEZ POR TODAS, ESTE GRAN DILEMA CUAL ES DEFINIR, VUELVO A REPETIR, LA FUNDAMENTACIÓN DEL ESTADO.

DEL PRESENTE TRABAJO HEMOS SACADO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: LO GRUPOS SOCIALES TRATAN DE MANIFESTAR SUS IDEAS SOBRE COMO, QUIÉN, DE QUÉ FORMA APARECE EL PRINCIPIO DEL ESTADO, REDUCIENDOLO A PRECEPTOS, CONCEPTOS, ELUCUBRACIONES, SIN LLEGAR A DETERMINAR CON EXACTITUD LA GRAN DEFINICIÓN DEL ESTADO.

EL ALGUNA PARTE DEL TRAYECTO LA OPINIÓN SOCIAL QUEDA DESFIGURADA, ES DECIR, TANTAS TEORÍAS, TANTAS CONFIGURACIONES Y OTRAS TANTAS ALTERNATIVAS, QUE QUEDAN SIN PISO AL LLE-

GAR A CONCRETIZARSE LA IDEA BÁSICA DEL ESTADO.

COSA EXTRAÑA: DESPUÉS DE EXPERIENCIAS SECULARES, SUBSISTEN LA DICOTOMÍA ENTRE LOS GRUPOS SOCIALES Y SU ORGANIZACIÓN, (JURÍDICA, FILOSÓFICA, SOCIOLOGICA, ETCÉTERA) FUNDAMENTALMENTE ESTA CONTINUA COMO UN LÍMITE MATEMÁTICAMENTE HAZIENDO; NUNCA LOGRAMOS IDENTIFICAR LA COMUNIDAD, EN SU CONTENIDO HUMANO; Y SUS ASPIRACIONES LEGÍTIMAS, CON LAS NORMAS DEL ESTADO. ASÍ, EL ESTADO APARECE ARTIFICIAL Y AJENO AL CONGLOMERADO HUMANO; MÁS COMO ESTRUCTURA INDISPENSABLE PERO INCÓMODA QUE COMO HERRAMIENTA POLÍTICA Y JURÍDICA DE PROGRESO COMÚN.

LA BASE PRIMORDIAL DEL ESTADO, DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

EL PRIMER PRINCIPIO HA SIDO FORMULADO POR MARX EN EL PREFACIO A LA CONTRIBUCIÓN Y DICE: "CUANDO SE CONSIDERAN TALES CONMOCIONES (UNA REVOLUCIÓN SOCIAL) ES NECESARIO SIEMPRE DISTINGUIR ENTRE LAS CONMOCIONES MATERIALES -QUE SE PUEDEN CONSTATAR DE UNA MANERA CIENTÍFICAMENTE RIGUROSA- DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA Y LAS FORMAS JURÍDICAS, POLÍTICA, RELIGIOSAS ARTÍSTICAS O FILOSÓFICAS, EN LAS CUOTAS LOS HOMBRES TOMAN CONCIENCIA DE ESTE CONFLICTO Y LO CONDUCEN HASTA SU FIN". LA LUCHA DE CLASES SE EXPRESAN Y SE EJERCE EN LAS FORMAS IDEOLÓGICAS Y POR LO TANTO TAMBIÉN EN LAS FORMAS IDEOLÓGICAS DE LOS AIE. PERO LA LUCHA

DE CLASES DESBORDADAS AMPLIAMENTE ESTAS FORMAS Y ES PORQUE LAS DESBORDA POR LO QUE LA LUCHA DE LAS CLASES EXPLOTADAS PUEDE EJERCERSE TAMBIÉN EN LAS AIE, Y POR LO TANTO VOLVER CONTRA, LAS CLASES QUE ESTÁN EN EL PODER EL ARMA DE LA IDEOLOGÍA.

ESTO EN VIRTUD DEL SEGUNDO PRINCIPIO; LA LUCHA DE CLASES DESBORDA LOS AIE PORQUE ESTÁ ARRAIGADA EN OTRA PARTE QUE EN LA IDEOLOGÍA, ESTÁ ARRAIGADA EN LA INFRAESTRUCTURA, EN LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, QUE SON LAS RELACIONES DE CLASES MANERA.

## BIBLIOGRAFIA

- ARISTOTELES. POLÍTICA, TRAD. DEL GRIEGO POR FRANCISCO DE P. SAMARANCH, EDICIÓN DE LAS OBRAS DEL AUTOR, EDITORIAL AGUILAR, MADRID, 1964.
- BENEYTO PEREZ, JUAN. HISTORIA DE LAS DOCTRINAS POLÍTICAS, 2ª ED. EDITORIAL AGUILAR, MADRID 1950.
- BRECHT, ARNOLD. TEORÍA POLÍTICA. TRAD. DE JUAN MANUEL MAURI, EDICIONES DEPALMA-ARIEL, BARCELONA, 1963.
- CARRE DE MALBERG, RAYMOND. TEORÍA GENERAL DEL ESTADO. TRAD. DE JOSÉ LION DEPETRE. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO 1948.
- DABIN, JEAN. DOCTRINA GENERAL DEL ESTADO. TRAD. DE HÉCTOR GONZÁLEZ URIBE Y JESÚS TORAL MORENO. EDIT. JUS. MÉXICO 1946.
- DEL VECCHIO, GIORGIO. FILOSOFÍA DEL DERECHO. TRAD. DE LUIS RECASÉNS SICHES. 2ª EDIC. EDIT. BOCH. BARCELONA 1935.
- DEL VECCHIO, GIORGIO. TEORÍA DEL ESTADO. TRAD. DE EUSTAQUIO GALÁN Y GUTIÉRREZ. EDIT. BOSCH. BARCELONA 1956
- FRAGA IRIBARNE, MANUEL. LA CRISIS DEL ESTADO. EDIT. AGUILAR MADRID 1955.
- HELLER, HERMAN. TEORÍA DEL ESTADO. TRAD. DE LUIS TOBIO. 5ª EDIC. EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO 1983.
- JELLINEK, GEORG. TEORÍA GENERAL DEL ESTADO. TRAD. DE FERNANDO DE LOS RÍOS. EDIT. ALBATROS. BUENOS AIRES 1954.
- KANT, EMMANUEL. CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA. TRAD. DE FRANCISCO POMERO. 4ª EDI. EDIT. LOSADA, BUENOS AIRES 1961

KELSEN, HANS. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO. TRAD. DE EDUARDO GARCÍA M. EDIT. IMPRENTA UNIVERSITARIA MÉXICO 1950.

KELSEN, HANS. TEORÍA PURA DEL DERECHO. TRAD. DE MOISÉS NILVE. 3ª ED. EDIT. UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES. BUENOS AIRES 1963.

LINARES QUINTANA, SEGUNDO. TRATADO DE LA CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO Y COMPARADO. 1ª ED. EDIT. ALFA. BUENOS AIRES 1953.

PALACIOS MAJIA, HUGO. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL ESTADO. TEMIS. BOGOTÁ 1965.

PLATON. LA REPÚBLICA. TRAD. DE JOSÉ MANUEL PABÓN Y MANUEL FERNÁNDEZ-GALIANO. INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS. MADRID 1949.

PORRUA PEREZ, FRANCISCO. TEORÍA DEL ESTADO. 3ª ED. EDIT. MÉXICO 1962.

SCIACCA, MICHELE FEDERICO. HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. TRAD. ADOLFO MUÑOZ ALONSO. 2ª EDI. EDITOR. LUIS MIRACLE. BARCELONA 1954.

SPENCER, HERBERT. EL HOMBRE CONTRA EL ESTADO. TRAD. DE LUIS RODRÍGUEZ ARANDA, 1ª ED. EDIT. AGUILAR. BUENOS AIRES, 1963.

XIFRA HERAS, JORGE. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS MODERNAS TENDENCIAS POLÍTICAS. 1ª ED. EDIT. BOSCH. BARCELONA 1954.